



**El alcohol de melaza.
Análisis sobre el desarrollo y consolidación
de una actividad ‘derivada’ de la
agroindustria azucarera tucumana (1880-1910)**

Daniel Moyano

Instituto Superior de Estudios Sociales-CONICET/UNT)

moyano79@gmail.com

Resumen

La modernización de la industria azucarera tucumana en el último cuarto del siglo XIX, no solo permitió el incremento de la producción y calidad del azúcar para atender la demanda doméstica. Acompañando este proceso, los empresarios instalaron destilerías de alcohol anexas a sus ingenios, elaborados a partir de los residuos de la fabricación del azúcar. Sin embargo, en el litoral ya había sentado sus bases una moderna industria de alcohol de granos, representando un fuerte escollo para posicionar en condiciones favorables los alcoholes de melaza en el mercado interno. En el presente trabajo expondremos sucintamente el desplazamiento de la tradicional producción de aguardiente desarrollada en unidades preindustriales a manos de las destilerías anexas a los ingenios azucareros, a partir de la década de 1880. Seguidamente, analizaremos el impacto que significó para esta industria la implementación del régimen de impuestos internos en Argentina, en 1891, y sus sucesivos incrementos hasta 1899. Por último, examinaremos la disputa entablada entre las destilerías de melaza y de granos por lograr posiciones en el mercado, hasta el definitivo “triumfo” del alcohol de melaza, en los inicios del siglo XX.

Palabras clave: INDUSTRIA DERIVADA – ALCOHOL – TUCUMÁN

Abstract

The modernization of the sugar industry in Tucuman in the last quarter of the nineteenth century, not only allowed the increased production and quality of sugar to meet domestic demand. Accompanying this process, the sugar entrepreneurs set up distilleries appended to their factories, made from manufacture sugar waste. However, in the Litoral region had already installed a modern grain alcohol industry, which represented a strong obstacle for positioning the molasses alcohols on the domestic market. In this paper we will discuss briefly the displacement of the traditional production of aguardiente developed in pre-industrial establishments by the hand of the appended sugar mills distilleries, from the 1880s. Next, we will consider the impact for this industry during the implementation of a new system of internal taxes in Argentina since 1891, which taxed that product and subsequent amendments till 1899. Finally, we examine the dispute between molasses and grain distilleries to achieve market positions, until the final "victory" of molasses alcohol in the early twentieth century.

Keywords: DERIVED INDUSTRY – ALCOHOL – TUCUMÁN

Recibido: 10 de octubre 2013

Aprobado: 10 de noviembre 2013

Introducción

Al hablar del Tucumán decimonónico en la historiografía industrial argentina, resulta casi inevitable vincularlo con la producción azucarera. Esta asociación no carece de fundamentos. Durante un período relativamente breve, en el denominado “despegue azucarero” (1876-1896), se desarrolló una importante agroindustria que llegó a elaborar más del 80% del azúcar consumido en el país. Con todo, en la etapa previa -particularmente entre las décadas de 1830-1850-, la provincia se caracterizó por una acentuada mercantilización y una estructura productiva diversificada, destacándose actividades como la ganadería, el cultivo de cereales, las manufacturas de cuero y maderas, la fabricación de carretas, la exportación de tabaco y cigarros, y la elaboración de azúcares y aguardiente.¹ Estas últimas producciones representaban un renglón menor dentro de economía local, aunque con el tiempo fueron adquiriendo un destacado dinamismo. En la génesis de esta actividad, la destilación de aguardientes compartió con la fabricación de azúcares un lugar prioritario dentro de las actividades derivadas del procesamiento de la caña de azúcar, seguido por las mieles y una amplia gama de dulces artesanales.

No obstante, cuando en las décadas de 1860 y 1870 se abrieron mayores oportunidades para la producción de azúcar, se modificó la fisonomía económica provincial. Así, se desarrolló una moderna industria equipada con tecnología de avanzada para la época, proceso que fue posible gracias al decidido apoyo que le brindó el Estado, al conformar un sistema proteccionista que favoreció la participación del azúcar nacional en condiciones ventajosas dentro del mercado doméstico.² Sin embargo, estas fábricas no solo eran productoras de azúcar. Acompañando la modernización de los ingenios (al igual que en la mayoría de los complejos cañicultores en el proceso de renovación tecnológica de fines del siglo XIX), se instalaron anexos a las fábricas complejos aparatos de destilación, que al igual que en la etapa preindustrial, aprovechaban los residuos de la producción azucarera: “la melaza”. En este sentido, los ingenios de la provincia combinaron la producción de azúcares junto con una porción importante de aguardiente y alcoholes de diferentes graduaciones.³

La propuesta consiste en analizar la producción de alcohol de melaza en Tucumán, actividad que se desarrolló como “subsidiaria” o “derivada” de la elaboración de azúcar, temática que por el momento no ha sido explorada en la historiografía azucarera argentina. Este vacío no representa un elemento aislado. Pese a

¹ Guy (1981), pp. 19-20; Campi y Richard Jorba (1999), pp. 368, 373-374; Sánchez Román (2005), pp. 39-41.

² Esta actividad se transformó rápidamente sobre la base de ciertas medidas estatales que se pueden sintetizar en la definitiva unificación política y la constitución de un mercado nacional; la conexión ferroviaria de Tucumán con las ciudades más importantes del litoral pampeano, en 1876; el apoyo que a partir de la década de 1880 le brindó el gobierno central con tarifas aduaneras específicas; la exención impositiva a la importación de maquinaria; y la modernización del sistema bancario, entre las más destacadas. Bravo y Campi (1997). Para un análisis sobre el “despegue azucarero”, puede consultarse Schleh (1921); Guy (1981) y Campi (2000).

³ No podemos dejar de mencionar que esta actividad también se desarrolló en diferentes puntos septentrionales del país, como Salta, Jujuy, Corrientes, Santa Fe y los Territorios del Chaco y Misiones. Sin embargo, la producción tucumana cobró mayor importancia en los años sucesivos.

que el alcohol fue uno de los artículos de mayor consumo en el país y uno de los productos que más aportó al fisco nacional, a partir de la sanción de la ley de Impuestos Internos en 1891, la historiografía económica argentina, salvo excepciones, no prestó la suficiente atención a esta importante rama industrial.⁴ Por lo tanto, con el objeto de introducir nuevos elementos al análisis sobre este sector, procuraremos examinar el desarrollo y consolidación de la producción de alcohol de melaza en Tucumán, su relación con la producción de las destilerías de granos ubicadas en el litoral y su *performance* en el mercado nacional, entre 1880 y 1910.

Nuestro propósito, sin embargo, no representa una tarea fácil. Al tratarse de una actividad “derivada”, la información con que contamos es exigua, debido a que la mayor atención de las estadísticas o descripciones de época estuvo centrada en el desarrollo de la actividad principal: la azucarera. Esto implicó una búsqueda y análisis de documentación adecuada para confeccionar series confiables que permitan cuantificar la producción, ubicar los diferentes productos ofrecidos en el mercado, su comparación con las destilerías del litoral, y su peso relativo en la fabricación nacional de alcoholes. Por otro lado, es necesario aclarar que en este estudio centraremos nuestra atención exclusivamente en la producción de aguardiente de caña y alcohol, dejando de lado la cerveza, los licores y demás bebidas espirituosas.⁵ Nuestra opción se fundamenta en que el alcohol fue la materia prima básica de las demás bebidas con contenido etílico y la que soportó la mayor carga impositiva en el período. Asimismo, los productos a los que hicimos referencia describieron derroteros disímiles, tanto en sus modos de elaboración, sus niveles de protección arancelaria, contribución y formas de mercadeo, por lo que consideramos que deben tratarse por separado, analizando específicamente cada uno de los rubros.

En síntesis, en esta primera aproximación al desarrollo de la destilación de melaza en Tucumán, pondremos especial énfasis en tres etapas: en primer lugar, abordaremos de manera sucinta el desplazamiento de la tradicional producción de aguardientes elaborada en establecimientos preindustriales a manos de las destilerías anexas a los ingenios azucareros, a partir de la década de 1880. Seguidamente, analizaremos la incidencia que tuvo en la industria alcoholera nacional la implementación e incremento de los impuestos internos, a partir de 1891, elemento que distorsionó el mercado de los alcoholes, alentó indirectamente la producción clandestina de destilaciones impuras, y contribuyó al cierre de numerosas destilerías en el litoral. Por último, examinaremos la evolución de las producciones de alcohol de

⁴ Además de los trabajos de Guy (1979) y Cuccorese (1985) sobre la política económica nacional relacionada con el alcohol, y el clásico estudio de Guy (1981) que aborda la política azucarera argentina a finales del siglo XIX, se destaca el estudio de Pérez Romagnoli (2010) sobre la producción de alcohol vínico en Mendoza y San Juan. Por lo demás, solo contamos con referencias escuetas sobre la producción de alcoholes de maíz en Dorfman (1986) y sobre la producción azucarera y de aguardiente en el nordeste argentino en Ramírez (1983).

⁵ El aguardiente de caña se obtiene por medio de la destilación de la melaza residual o directamente del guarapo o jugo extraído en los trapiches. Es una bebida alcohólica de baja o mediana graduación que contiene ciertas impurezas que le otorgan un aroma y sabor particular. El alcohol, por su parte, posee diversas variedades. Sin embargo, el que se utiliza en la preparación de bebidas es el etílico (etanol o alcohol “rectificado”).

maíz y de melaza, y las condiciones que posibilitaron a esta última posicionarse como la mayor productora de alcohol a nivel nacional, en los inicios del siglo XX.

Los “establecimientos de caña-azúcar” frente a los modernos ingenios. Modificaciones en la producción de aguardiente en Tucumán

Para la etapa que podríamos denominar de “transición” hacia la especialización azucarera (1840-1860), carecemos de estudios detallados sobre las múltiples unidades productivas dedicadas a la elaboración tradicional de aguardiente y su peso relativo en la producción tucumana.⁶ Con todo, podemos señalar que la mayoría de estos “establecimientos de caña-azúcar” o “ingenios de destilación”, como se los denominaba por entonces, se ubicaban en las zonas aledañas a la capital tucumana, en la margen izquierda del río Salí (al naciente de la ciudad), y una pequeña proporción en los departamentos ubicados al suroeste de la llanura fértil.⁷ En una multiplicidad de establecimientos preindustriales o semi-artesanales, con una relativa inversión en capital fijo y baja eficiencia (que integraban el cultivo y procesamiento de la caña con trapiches de madera y tecnología rudimentaria), se fabricaban gran parte del aguardiente y el azúcar en la provincia. En particular los aguardientes destilados y los diversos licores que con ellos se preparaban eran altamente apreciados en el mercado local, e incluso se llegaba a exportar a las provincias vecinas. Entre ellos se destacaban la “caña”, es decir, el aguardiente destilado de los jugos o de melazas de la caña de azúcar (conocido también como ron o *cachaça* en otros países latinoamericanos), y los “licores de azahar” y “aguardiente anisado”, bebidas que se le adicionaban hierbas y sustancias aromatizantes que le otorgaban un distinguido sabor.

Para 1872, la destilación en Tucumán había experimentado ciertos adelantos respecto a la etapa precedente, debido a la introducción de alambiques de mayor capacidad en los principales establecimientos azucareros. Sin embargo, todavía no se había incorporado el sistema continuo, por lo que se debían aplicar dos o más destilaciones.⁸ De todas formas, estos eran más la excepción que la regla. Luego de una década, Bousquet corroboraba dicha afirmación al señalar que para esta etapa se utilizaban los alambiques comunes “que todo el mundo conoce”, es decir, la destilación a fuego directo, acompa-

⁶ Por el momento solo contamos con el estudio de Campi (2002), quien analizó las características de las unidades productivas en las que se cultivaba la caña y se producían azúcares, mieles y aguardientes en las cuatro décadas anteriores al “despegue azucarero”. Sobre su participación en el producto provincial podemos señalar que los derivados de la caña de azúcar representaban el 10% en 1853 (de un total de 1.7554.250\$b, correspondían 102.000\$ al aguardiente y 76.500\$b al azúcar). Parish (1853), p. 637. Para 1866, la suma total se había incrementado al 36,5%. Campi (2002), p. 341.

⁷ Burmeister (1916), p. 47 y Parish (1853), p. 409.

⁸ Granillo (1872), p. 100. En un alambique ordinario, calentado a fuego directo, se obtenía un producto con un volumen alcohólico muy débil. De ahí la necesidad de destilarlo varias veces para lograr un aguardiente con mayor consistencia. En el caso de los alambiques de sistema continuo, se obtenían productos de alta graduación en una sola operación y con un importante ahorro de combustible.

ñado por cubas de fermentación y demás enseres de tipo semi-artesanal.⁹ No obstante, señalaba adelantos puntuales en los ingenios más importantes, como la incorporación de alambiques de sistema continuo, aptos para elaborar aguardiente y también alcoholes de alta graduación, con la adición de columnas de rectificadoras.¹⁰ Por entonces, la destilación había crecido solamente de 12.351 hl en 1872 a 15.438 hl en 1882, lo que demuestra un escaso avance en el volumen de producción en esa década. Entre los mercados a donde llegaba el aguardiente tucumano se pueden mencionar las provincias vecinas de Santiago del Estero, Catamarca y Salta; La Rioja, Córdoba, Cuyo e inclusive Buenos Aires y Rosario, al sur; y Jujuy y Bolivia, al norte.¹¹

Pero entre 1884 y 1889, cuando estaba en plena marcha la modernización de los ingenios, ya es posible identificar la incorporación de alambiques modernos procedentes de diferentes casas europeas, como los franceses Savalle, Egrot, Cail; los alemanes Paullman, Hackemann y Allemann; los afamados alambiques Hallström, e inclusive imitaciones construidos en la “Fundición de Rosario” de Rodrigo Ross, en Santa Fe.¹² De los 33 ingenios medidos en 1889, podemos diferenciar entre las destilerías con alambiques para fabricar aguardiente de 30° GL y nueve establecimientos con columnas rectificadoras, es decir, aparatos que podía producir alcohol entre 40° a 45° GL de pureza, e inclusive alcanzaban los 95° GL.¹³ Estos ingenios alternaban, según la demanda del mercado, la fabricación de ambos productos, compitiendo directamente con las destilerías tradicionales que aún persistían en distintas zonas del área cañera. Lamentablemente no podemos realizar un recuento de los establecimientos de este tipo para el período, debido a las características del sistema impositivo vigente en la década de 1880, que no hacía una distinción entre los establecimientos de fabricación de azúcar, de destilación, o aquellos que combinaban ambas actividades.¹⁴ De todos modos, la mayor capacidad productiva de los alambiques montados en las destilerías de los ingenios y, sobre todo, los productos similares que lanzaban al mer-

⁹ Bousquet (1882), p. 516.

¹⁰ Con estos aparatos se obtenía aguardiente de 30° Cartier y alcoholes de 40° Cartier. Bousquet (1882), pp. 529-530, 570. La escala Cartier es una medida antigua que dejó de utilizarse a fines del siglo XIX y fue reemplazada por la escala Gay Lussac (GL o centesimal). Por su parte, la “rectificación”, también conocida como destilación fraccionada, es una operación que se realiza en columnas o torres de destilación industrial, donde se extrae todas las impurezas que pueda contener el mosto destilado, y que varía entre los 40° a los 96° GL. Es decir, se obtiene etanol libre de sustancias, con una adición variable de agua.

¹¹ Granillo (1872), p. 97; Bousquet (1882), p. 570.

¹² Hat (1884), pp. 146-154; Rodríguez Marquina (1889), pp. 35-165. Con el tiempo se incorporaron alambiques sistema Barbe, Guillaume y columnas rectificadoras de diversos tipos

¹³ Algunos de estos aguardientes y alcoholes fueron premiados en importantes certámenes, como en la “Exposición de Córdoba” de 1872; la “Exposición Continental” de 1882, en Buenos Aires; la “Exposición de Mendoza” de 1885, e inclusive en la “Exposición de París” de 1889. Rodríguez Marquina (1889), pp. 63, 76, 144, 159.

¹⁴ Hasta 1867, las destilerías de caña estaban divididas en tres categorías y pagan una patente específica, lo que nos indica la importancia que había adquirido la actividad para el fisco provincial. Sin embargo, una vez que la fabricación de azúcar cobró mayor centralidad, las patentes pasaron a abonarse por cada cuadra cuadrada cultivada con caña de azúcar (1 cuadra² = 2 hectáreas), y luego por las diferentes maquinarias que poseían los ingenios, sin incluir los aparatos de destilación. Schleh (1939, T3), pp. 8-9. Para un análisis sobre el sistema impositivo provincial relacionado con el azúcar, véase Guy (1981), p. 77-79; Balán y López (1977), 401-418.

cado, permiten suponer que los ingenios habrían acaparado rápidamente la producción y el mercado de destilación en la provincia. Sobre esta cuestión, no estamos en condiciones de avanzar más allá de conjeturas, aunque sí podemos afirmar que en 1889 la elaboración se quintuplicó en relación a 1882, alcanzando los 81.954 hl, todos productos fabricados en las destilerías de los ingenios.¹⁵ Esto, lógicamente, significaba un gran aliciente para colocar sus aguardientes y alcoholes en los mayores mercados, siguiendo la senda que se había abierto con la venta del azúcar.

No obstante, en las provincias del litoral y la región pampeana, desde finales de la década de 1870 y bajo el estímulo de la expansión cerealera, se desarrollaron importantes industrias procesadoras, de las que se sobresalió, sin duda, la industria molinera. Sin embargo, también cobraron una destacada notoriedad las destilerías de alcoholes que utilizaban como insumo el trigo y, sobre todo, el maíz.¹⁶

Según observaba en 1888 la Unión Industrial Argentina, el desarrollo de la destilación de granos había alcanzado tal magnitud, que a pesar del aumento en el consumo, se redujeron notoriamente las introducciones de aguardientes y licores del extranjero. Destacaba, en efecto, que de los 7.546.000 cascos de aguardiente y licores importados en 1883, se había pasado a solo 345.000 en 1887. De igual manera, el mismo producto embotellado había disminuido su importación de 211.620 a 30.306 unidades. En este sentido, afirmaba con un notorio optimismo: “Las destilerías del país producen indudablemente, el alcohol suficiente para el consumo, lo que demuestra que en este ramo la industria nacional tiene asegurada su consolidación, aprovechándose así una de las primeras materias que abundan en el país, el maíz.”¹⁷

Estas afirmaciones coinciden con los datos recogidos por el Ministerio de Hacienda, donde se indicaba que la introducción de alcoholes entre 1885 y 1891 había descripto una fuerte tendencia a la baja, siendo reemplazado por la producción nacional. Sin embargo, otras bebidas espirituosas, como el ajeno, bitter, ginebra, cognac, vermouth, junto con la cerveza y el vino común, siguieron importándose en cantidades considerables.¹⁸

En 1892 se podían contabilizar 19 destilerías de granos en Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos, algunas de importantes dimensiones. Este número podría resultar insignificante frente a las 71 destilerías de melaza situadas en diferentes provincias, de las cuales 35 correspondían a Tucumán.¹⁹ Sin em-

¹⁵ Para 1895, solo hemos podido identificar tres destilerías ajenas a los ingenios, de las cuales una trabajaba todavía con alambiques a fuego directo. Además, persistía un establecimiento de tipo “tradicional” que fabricaba solamente mieles, seguramente para vender a destilerías o licorerías de la provincia. Cédulas Censales (1895), Boletín nro. 32, fs. 84, 110; Boletín nro. 36, fs. 27, 31.

¹⁶ Gallo (1983), pp. 248-246; Barsky y Gelman (2009), pp. 227-228.

¹⁷ Boletín de la Unión Industrial Argentina (3 de octubre de 1888).

¹⁸ Departamento de Hacienda (1892), p. 28. En ese entonces se consignaba bajo el ítem “aguardiente” la suma de las partidas de alcohol de distintas graduaciones.

¹⁹ De las 19 destilerías de granos, 13 estaban ubicadas en Buenos Aires, 3 en Santa Fe y 3 en Entre Ríos. En el caso de las destilerías de melaza, los 71 establecimientos se distribuían: 35 en Tucumán, 8 en Santa Fe, 6 en Corrientes, 6 en el Territorio de Misiones, 5 en Santiago del Estero, 7 en el Territorio del Chaco, 3 en Jujuy y 2 en Salta. Helguera (1893), 67-68.

bargo, las primeras las duplicaban en producción (30 millones de litros frente a 12 millones), y se aseguraba que poseían una capacidad de producción que doblaba la fabricación efectiva.²⁰ Además, ofrecían un artículo mejor rectificado que los derivados de las melazas. De ahí que el fuerte de las destilerías norteañas estuviera, por entonces, en la venta de “caña tucumana”, que cotizaba a buen precio en las plazas de Buenos Aires y Rosario.²¹

Los impuestos internos y los gravámenes a la producción alcohólica nacional

Con el impacto de la crisis de 1890 en las arcas estatales, se presentaba como impostergable la generación de nuevos recursos para afrontar los compromisos externos del país, ya que los ingresos ordinarios apenas alcanzaban para cubrir el presupuesto de gastos internos. La vía utilizada por Pellegrini, además de la refinanciación de la deuda y la tramitación de nuevos empréstitos externos, fue la presentación de un paquete de medidas en el Congreso de la Nación, entre las que se destacó el cobro de impuestos a productos nacionales de consumo interno.²² Según se sostenía, los productos seleccionados (inicialmente alcoholes, fósforos, cervezas, y posteriormente vinos, naipes y tabacos), habían crecido al calor de la protección aduanera brindada por el Estado, motivo por el cual se les exigía su contribución en momentos de crisis. No obstante, se indicaban que las cargas serían moderadas, con el doble propósito de mantenerlos competitivos en relación a los productos importados y evitar la evasión.²³ Un año después, el Ministro de Hacienda, refiriéndose a la baja de la renta aduanera por la caída de las importaciones, señalaba: “Toda esta suma fue regalada á la industria [...] y hoy que esas industrias prosperan, es necesario que contribuyan todas á la formación del fondo con que se atienden los variados gastos del Tesoro común.”²⁴

En un principio, el impuesto se fijó en 0,07 pesos moneda nacional para los alcoholes hasta 36° Cartier, en 1891. Pero al año siguiente, ya se planteó la necesidad de aumentar las cargas, puesto que apenas representaba una sexta parte de lo que pagaba el similar importado por derechos de aduana. Además, se señalaba que este incremento no solo favorecería al fisco sino que convendría encarecer un

²⁰ *Ibidem*.

²¹ En los periódicos de Tucumán se reprodujeron listados de precios de las casas mayoristas de Buenos Aires y Rosario, particularmente de la firma “Frías y Gallo”, cuyos datos sobre las cotizaciones del aguardiente corroboran nuestras apreciaciones. No obstante, por carecer de sistematicidad, impidió confeccionar un listado de precios que resulte representativo, por lo que preferimos postergar su publicación hasta completarlo con otras fuentes. De todo modos, las cotizaciones de la “caña” en Buenos Aires entre 1885 y 1895, puede consultarse en Kaerger (2004), p. 119.

²² Entre las medidas solicitadas se destacaron: la elevación de los aranceles aduaneros, el valor del papel sellado y las patentes, nuevos impuestos a productos de consumo local y a artículos de exportación, y medidas tendientes a erradicar el fraude fiscal. Guy (1981), pp. 88-89.

²³ *Ibidem*, p. 89.

²⁴ Según sus apreciaciones, los ingresos por importaciones habían sufrido una disminución de más de 1,5 millones de pesos oro, casi un 50% de la renta aduanera efectivamente recaudada en 1891. Departamento de Hacienda (1892), p. 29.

producto “cuya baratura conduce más bien a propagar los males que resultan de su abuso.”²⁵ En este sentido, amparándose en principios higienistas y moralizadores de los sectores subalternos, se justificaban la primera suba de 0,07 a 0,20 pesos moneda nacional.²⁶

Al plantearse el cobro de impuestos internos como una medida transitoria, los productos que debían gravarse y el nivel de sus contribuciones fue un tema de discusión anual. En momentos en que se intentó implantar gravámenes al azúcar y al vino, los industriales del sector mostraron su capacidad de presión para disuadir a las autoridades por considerar que sus producciones, si bien protegidas, aun no estaban maduras y en condiciones de tributar. Por el contrario, los productores de alcohol, a pesar de representar grandes capitales e involucrar personalidades influyentes, tuvieron que aceptar estas alternancias debido a que no tenían peso político ni defensores en el Congreso, en parte por los condicionantes morales relacionados con el alcoholismo y porque en Europa ya existían impuestos nacionales al alcohol.²⁷ Estas modificaciones llegaron inclusive a sucederse dos veces al año, alcanzando el incremento de la carga fiscal desde 0,07 en 1891 a un peso moneda nacional en 1898. Esto, lógicamente, generaba distorsiones en el mercado: por un lado, ante la noticia de un aumento del gravamen, los industriales se apresuraban a elaborar y sacar de sus fábricas la mayor cantidad posible de alcohol para eludir la suba impositiva, colocándolo en los depósitos fiscales o lanzándolo al mercado. Por otro lado, los constantes incrementos anuales y las modificaciones transitorias no permitían una planificación a mediano plazo, incidiendo, sobre todo, en las destilerías más pequeñas, por no contar con un respaldo financiero suficiente.²⁸

A fines de 1892, el alcohol estaba gravado con 0,20 pesos moneda nacional hasta 95° GL, y se eximía a los “alcoholes de uso industrial”.²⁹ El PEN adoptaría las medidas para evitar que estos alcoholes se introdujeran al consumo, determinando los agentes químicos para desnaturalizarlos y fijaría la tarifa para este procedimiento. Por entonces, la incipiente organización de la Administración de Alcoholes dejaba numerosos vacíos que imposibilitaban un control estricto: el pago de los derechos lo debían realizar mensualmente los destiladores sobre la base de su declaración jurada, y de hecho, se daba la situación que el propio fabricante debía acudir al inspector asignado en cada distrito para abonar el impuesto. Como es

²⁵ *Ibidem*, p. 36.

²⁶ Los alcoholes fabricados con residuos de la uva hasta los 55° GL, pagaron un impuesto menor durante el período, con un mínimo de 0,10 pesos moneda nacional en 1894, llegando a un máximo de 0,35 pesos moneda nacional en 1898.

²⁷ Guy (1979), p. 14. Para un análisis sobre la implementación de los impuestos internos y particularmente sobre el lugar que le cupo a los alcoholes, véase *Ibidem*, pp. 10-16.

²⁸ Para apreciar las variaciones e incrementos de los impuestos internos relacionados con el alcohol, véase (Apéndice Estadístico, Cuadro 1)

²⁹ El nombre correcto es “alcohol desnaturalizado”, y se lo utilizaba para usos industriales y químicos como calefacción, alumbrado, fabricación de barnices, solventes, desinfectantes, entre otras aplicaciones. Estos alcoholes estuvieron exentos de impuestos, salvo una carga simbólica de 0,10 pesos moneda nacional a partir de 1898. No se los debe confundir con los “alcoholes industriales”, denominación que recibían los fabricados en las destilerías de melaza y de maíz. Por su parte, los alcoholes elaborados con los residuos de la uva eran llamados “alcoholes vínicos”

lógico, dicha reglamentación daba pie a una gran evasión. Sin embargo, debido a que en 1893 “los impuestos internos quedan para en adelante incorporados á nuestro sistema de contribuciones”, se reorganizó la Administración para un mejor contralor y recaudación.³⁰ En ese año, se dividió la República en numerosas secciones, y a partir de entonces, el inspector debía acudir a la fábrica y revisar periódicamente los libros y los montos elaborados. Con el transcurso de los años, y a medida que se incrementaba la carga impositiva, se aplicaron múltiples controles a las destilerías registradas.³¹ En 1896 se dispuso que los productos importados pagaran, además del derecho de aduana, el impuesto interno y finalmente se reglamentó la desnaturalización de alcoholes.³²

Cuadro 1: Proporción de los diferentes alcoholes en la producción nacional, 1891-1898 (en hectolitros)

Año	1891	1892	1893	1894	1895	1896	1897	1898
Granos	121.922	243.747	208.731	175.360	181.960	119.356	196.228	70.542
%	74,2	76,4	73,0	66,9	54,4	52,4	66,6	62,8
Melaza	41.857	73.988	76.580	84.274	150.086	102.750	91.897	34.404
%	25,5	23,2	26,8	32,2	44,9	45,1	31,2	30,6
Vínico	586	1.370	590	2.319	2.563	5.861	6.654	7.320
%	0,4	0,4	0,2	0,95	0,8	2,6	2,3	6,5
Total	164.366	319.105	285.901	261.952	334.609	227.967	294.778	112.267
Gravamen	0,07	0,07	0,20	0,20	0,15-0,30	0,30	0,35-0,60	1

Fuente: Elaboración propia a partir de Comisión de Alcoholes (1902), pp. 95-97; Departamento de Hacienda (1892-1899).

De este modo, una vez que se hizo permanente el cobro de impuestos internos, los controles se hicieron más rigurosos y creció la Administración de Alcoholes. No obstante, al observar en el Cuadro 1 la producción registrada de alcohol y los totales recaudados, resulta evidente que la inspección dejaba mucho que desear, incurriendo varios industriales en la evasión y favoreciendo el incremento de la fabricación clandestina de alcoholes impuros.

Las destilerías de granos representaban el mayor porcentaje de alcohol producido en el país en la década de 1890. Solo en 1895 y 1896 la producción de melaza logró cubrir una parte significativa del total nacional, para luego descender en años posteriores. Esto se explicaría, en parte, por el pico de elaboración de azúcar registrado en esos años (como consecuencia de una crisis de sobreproducción), lo que generó una mayor cantidad de melaza para destilar. Pero en los años siguientes, la fabricación de azúcar disminuyó, pasando las destilerías de granos a elaborar más del doble de la producción de melaza.

³⁰ Departamento de Hacienda (1893), p 92.

³¹ Para una descripción detallada sobre los numerosas normativas aplicadas a las destilerías, véase Departamento de Hacienda (1899), pp.142-151.

³² Los “desnaturalizadores” son sustancias que se le agregan al alcohol etílico (o etanol) con el objeto de hacerlo inapropiado para el consumo humano, al otorgarle una mal olor y así impedir que se los utilice en bebidas. El más usado en esa época fue el ‘espíritu de madera’ o metanol, pero también se aplicó la piridina, la acetona y la brucina. Todos estos compuestos son tóxico para el ser humano.

No debemos perder de vista, sin embargo, que este análisis se basa en los alcoholes efectivamente declarados, lo que deja, obviamente fuera del conteo, la proporción de las destilaciones fraudulentas que se calculaba, ya en 1893-1894, entre el 18% y 20%.³³ Una vez que el impuesto alcanzó los 0,20 pesos moneda nacional, el litraje con gravamen pago descendió en 1893 y 1894. Cuando se redujo transitoriamente el tributo, la cantidad declarada repuntó nuevamente, pero al duplicar la carga en 1895 y 1896, y mantenerse la tendencia al alza del impuesto, las cifras declaradas muestran fluctuaciones abruptas, llegando en 1898 a una producción menor que la de siete años antes. Esto, según se señalaba en la Memoria de Hacienda, representaba una muestra cabal de la reducción del consumo per cápita de alcohol, lo que reforzaba la convicción de los beneficios que traía el alto impuesto al producto.³⁴ Sin embargo, desde diferentes sectores se señalaba que estas cifras no reflejaban la realidad del consumo local, y que los fabricantes no solo sufrían las alternancias de los impuestos, sino la competencia de las destilerías clandestinas. Como afirmaría el gremio de los destiladores años después:

“con el primer aumento del impuesto, cerca de la cuarta parte de los alcoholes dejan de elaborarse por la industria lícita, para ser suministrados por el contrabando. Disminuido el gravamen, durante unos pocos meses, á un tipo razonable si bien alto todavía, las cantidades que pagan impuesto aumentan, tendiendo a acercarse á las que eran afectadas por el de 7 centavos. Establecida la tasa de 30 centavos, el fraude adquiere mayores proporciones que las que había alcanzado anteriormente y crece todavía más con la de 35 centavos. Elevada á 60, todas las ventajas de las grandes fábricas con aparatos perfeccionados y ubicadas cerca de los centros de consumo, lo que importa un considerable ahorro de gastos, nada valen ante la prima que de hecho se le concede al fraude. Se inicia, entonces, el derrumbamiento de la industria legítima, que la elevación del gravamen á 1 peso precipita y consuma.”³⁵

Esto era reconocido por la Administración de Alcoholes, al afirmar que la evasión se hacía sentir fuertemente, calculándose una suma eludida de 2.394.236 pesos moneda nacional en solo 1896, es decir, casi un tercio de lo presupuestado para este rubro en ese año. Esta situación, como veremos, se agravaría cuando se decidió mantener el impuesto en un peso moneda nacional.

Sindicatos, Estanco e Impuestos. Intentos de solución para la crisis del alcohol

Antes de dictarse la ley 3698 (un peso moneda nacional por litro de alcohol a 95° GL), ya existía un malestar en una industria con exceso de producción y con crecientes gravámenes aplicados. Al respecto, Carlos Lix Klett señalaba en 1896 que la actividad solo se mantenía por la “fuerza del capital”, pues el exceso de producción derivaría irremediabilmente en un descenso de los precios, llevando a la quiebra a numerosas destilerías, sin ningún beneficio para la industria nacional. En este sentido, llamaba la atención a las autoridades para que resguardaran a la actividad, puesto que a través del pesado tributo que pagaban se perci-

³³ Uriburu (1900), p. 6.

³⁴ Departamento de Hacienda (1899), pp. 136-142

³⁵ Comisión de Alcoholes (1902), p. 296.

bían importantes sumas “lo que no debe olvidarse tampoco, pues no todo es lucro para los que dirigen estos negocios.”³⁶

Al principio, hubo intentos de acuerdo entre las destilerías de maíz por pactar los volúmenes de fabricación. Pero los convenios fracasaron y solo las cuatro más importantes destilerías de granos fijaron quincenalmente las cantidades a producir.³⁷ Posteriormente, los destiladores del litoral, comandados por Otto Bemberg y Emilio Pellet (asociado a la afamada destilería Devoto-Rocha), cambiaron la estrategia formando un Sindicato que compró los stocks de alcohol de granos para luego exportarlos, mientras los productores se comprometieron a elaborar hasta un cupo asignado.³⁸ Esta estrategia tenía una doble finalidad: por un lado, limitó subrepticamente la producción, al arrendar pequeñas destilerías de maíz para luego pararlas; y por otro, conservó en una sola mano las salidas del alcohol al consumo, con el propósito de mantener los precios a niveles remunerativos. Sin embargo, no bastaba con este convenio, pues la producción norteña, al seguir enviando sus alcoholes a los mercados, anulaba toda tentativa de mantener firmes las cotizaciones. En consecuencia, Bemberg se dirigió a Tucumán en 1895 para lograr un acuerdo con los fabricantes.

Por entonces, la situación del mercado azucarero atravesaba por momentos críticos debido a un incremento abrupto de la producción que superó holgadamente al consumo.³⁹ En este contexto, Bemberg instó a los ingenios para que fabricaran un tope máximo de alcohol acorde con la producción de cada fábrica azucarera y que destilaran no solo las melazas sino que también parte del azúcar. A cambio, se les aseguraba un precio base para el alcohol de 0,15 pesos moneda nacional por litro a 96° GL, se les ofrecía un tercio del excedente de las ventas, y además, el pago íntegro de los impuestos internos, que por entonces significaban 0,30 pesos moneda nacional.⁴⁰ Ante los pronósticos desalentadores de la siguiente zafra, que acentuarían la sobreproducción azucarera, la mayoría de los fabricantes tucumanos acordaron con el sindicato la venta del producto a 0,15 pesos moneda nacional el litro, pero no accedieron a participar de las ganancias producidas por las ventas.⁴¹ Algunos de ellos, cuyas destilerías entregaron productos de baja calidad, recibieron 0,07 pesos moneda nacional (menos de la mitad acordada) por los litros que hubieran podido elaborar de acuerdo a la fabricación de azúcar de sus ingenios, a

³⁶ Lix Klett (1900), p. 432. Escrito fechado el 8 de mayo de 1896.

³⁷ Kaerger (2004), p. 422.

³⁸ Guy, (1981), p. 105.

³⁹ La fabricación de azúcar experimentó un aumento sostenido en los inicios de la década de 1890. Para 1894, las cifras alcanzadas presagiaban un porvenir sombrío, puesto que en ese año ya se había logrado abastecer completamente la demanda doméstica. En la siguiente zafra, la producción trepó de 75.083 toneladas en 1894 a 109.253 toneladas en 1895, sumando un total país de 130 mil toneladas para una demanda anual calculada en solo 75 mil toneladas. Centro Azucarero Argentino (1935), p. 78.

⁴⁰ Kaerger (2004), p. 422; Guy (1981), p. 105

⁴¹ El único empresario que no se sumó al convenio fue Clodomiro Hileret, propietario de los ingenios Santa Ana y Lules, uno de los mayores productores de azúcar y el que mejor alcohol fabricaba en la provincia.

condición de que derramaran sus melazas o no la utilizaran en la destilación.⁴² De este modo, lograban un precio seguro para sus alcoholes y concentraban sus esfuerzos en buscar salidas tendientes a ordenar el mercado azucarero, que con el tiempo, transitó por convenios entre fabricantes, sindicatos y estrategias de *dumping* mediante primas a la exportación.⁴³ En definitiva, el sindicato adquirió en 1895 cerca de 30 millones de litros de alcohol a las destilerías tucumanas.⁴⁴

Sin embargo, al elevarse nuevamente el impuesto en 1896 a 0,30 pesos moneda nacional y luego a 0,35 y 0,60 pesos moneda nacional, persuadió a los directores del sindicato sobre la ineficacia de sus esfuerzos para sostener el precio del alcohol de manera privada y contrarrestar el fraude que iban a recibir con estos fuertes gravámenes. Sin duda, monopolizar la producción de los alcoholes en el país representaba una ardua tarea. No obstante, este sindicato ya tenía resuelto un convenio con los dos principales polos productores (las destilerías del litoral y los ingenios tucumanos), de modo que surge el interrogante sobre los motivos por los que se disolvió, a mediados de 1897, más allá de la elevación del impuesto o la potencial competencia ilícita. En este sentido, cobra relevancia las apreciaciones del Administrador de Alcoholes, quien señalaba al exceso de elaboración de los años siguientes como el principal obstáculo que hizo imposible convenir un máximo de producción en relación a las necesidades del consumo, lo que precipitó la finalización de sus actividades.⁴⁵ Al respecto, las aseveraciones del diputado por Entre Ríos, Enrique Berduc, otorgan información adicional en este sentido, al señalar en 1897:

“la protección al azúcar había traído una gran producción de azúcar y melaza. De ahí que las leyes mismas del país determinaban una situación imposible en la lucha a las destilerías del litoral. De ahí también que un sindicato se organizara en esta capital para comprar los alcoholes de Tucumán [...] Este sindicato se disolvió por dos razones: primero, porque a los industriales de Tucumán no les convenía vender su alcohol al precio en el que lo vendían antes; segundo, porque había bajado el precio del maíz en el litoral. De aquí que el sindicato terminara el 31 de julio.”⁴⁶

De esta manera, es posible suponer que los productores tucumanos no estuvieron conformes con el convenio, una vez que el impuesto sobrepasó los precios pagados por sus alcoholes; y por otra parte, que las destilerías del litoral pudieron reactivar su producción, cuando el precio de sus insumos volvió a resultarles conveniente, lo que explicaría el repunte de los alcoholes de granos en 1897 detallado en el Cuadro 1. En efecto, en 1896 pudimos observar una apreciable reducción de los alcoholes de melaza y de granos, seguramente como efecto de los convenios sostenidos por el sindicato. Sin embargo, en 1897, la producción de alcohol del litoral se incrementó en casi 8 millones de litros, mientras que los alcoholes de melaza descendieron. Esta disminución se debió, básicamente, a la caída de la fabricación

⁴² Kaerger (2004), p 423.

⁴³ Sobre las diferentes tentativas para sortear la primera crisis de sobreproducción azucarera, pueden consultarse Campi y Bravo (1997); Sánchez Román (2005), Cap. 5; Bravo (2008), Cap. 4; Lenis (2009), Cap. 5.

⁴⁴ Guy (1981), p. 105. A diferencia de Kaerger, la autora señala que el precio se fijó en 0,30 pesos moneda nacional el litro y que los fabricantes se beneficiaron con 1/3 de las ventas de los alcoholes.

⁴⁵ Departamento de Hacienda (1899), p. 122

⁴⁶ Congreso Nacional (Sesión del 6 de octubre de 1897), p. 7.

azucarera como consecuencia de las malas condiciones climáticas.⁴⁷ Pero el repunte de la elaboración de alcohol de maíz no se sostuvo en el tiempo, sufriendo una caída significativa en 1898, probablemente debido al incremento de los impuestos, que alcanzó un peso moneda nacional el litro.

Lo cierto que ante la negativa de los poderes públicos para reducir la carga impositiva y la creciente competencia ilícita de las destilerías clandestinas (que llegaron a representar cerca de dos tercios del total del alcohol ofrecido al consumo), terminó por desarticular el sindicato y llevaron a la quiebra a varias destilerías. Ante este escenario, era evidente que la crisis de la industria no podía resolverse con la manipulación de los precios, por lo que en 1897, los destiladores decidieron consultar a Pellegrini sobre la situación.⁴⁸

Al percibir la inutilidad del aumento del impuesto para combatir el alcoholismo, la defectuosa recaudación y el consiguiente estímulo a la actividad clandestina, Pellegrini, auxiliado por Emilio Pellet (ex gerente del sindicato de alcoholes), propuso en 1897 la creación de un “Estanco del alcohol”, con el propósito que el Estado se hiciera cargo de la producción y contralor de este producto. Ya sea por razones de higiene o interés fiscal (como acontecía en varios países europeos), esto beneficiaría a todos los habitantes, pues se ofrecería un producto de calidad y se controlaría su expendio para reducir paulatinamente el consumo. Además, el Estanco se prestaba menos al fraude que el impuesto, puesto que circunscribía la fabricación a escasas destilerías fáciles de vigilar, mientras que bajo el régimen de impuestos el número podía ser ilimitado en toda la extensión del territorio y su fiscalización muy dificultosa.⁴⁹

Más allá de los fundamentos discursivos, y ciñéndonos estrictamente a la faz productiva, el proyecto proponía directamente expropiar la mayoría de las destilerías de granos (debido a su gran número y sus desventajas en la estructura de costos frente a las de melaza), paralizar a las más pequeñas y mantener a las de mayor capacidad. Por otra parte, planteaba comprar el producto a las destilerías de alcohol vínico y de melaza a un precio fijo, obligando a los industriales a fabricar hasta un tope asignado por el Estado. De este modo, el estanco controlaría la producción de alcohol, con el fin de desbaratar el comercio clandestino, aumentar la renta con una fiscalización adecuada, y eliminar la sobreproducción reinante, que deprimía los precios.⁵⁰ Como ya existía un trust privado, se suponía que esto no incomodaría a los destiladores, puesto que el control pasaría de manos de Bemberg y sus colaboradores al Es-

⁴⁷ La producción azucarera tucumana, de un pico de producción de 135.605 toneladas en 1896, descendió a 90.785 toneladas en 1897, 66.697 toneladas en 1898 y 76.680 toneladas en 1899. Pero retomó su ciclo ascendente en 1900, con 100.267 y 139.027 toneladas en 1901. Centro Azucarero Argentino (1935), p. 78.

⁴⁸ Guy (1979), p. 16.

⁴⁹ Pellegrini (1897), pp. 31-32. Un competente análisis sobre el proyecto de estanco puede consultarse en Guy (1979), pp. 16-20; (1981), pp. 122-127; Cuccorese (1985), pp. 153-171.

⁵⁰ Pellegrini (1897), pp. 32-34.

tado. Además, con una inspección más segura y efectiva, se calculaba que en el primer año produciría una renta no menor a los 20 millones de pesos moneda nacional.⁵¹

Las negativas a este virtual monopolio vinieron desde diversos frentes: tanto desde el Palacio de Hacienda, como desde diversos sectores políticos se atacó firmemente el proyecto. Pero quienes mostraron una mayor resistencia fueron los gremios de destiladores de granos y de licoristas de Buenos Aires, que realizaron acciones conjuntas con el gremio de los tabaqueros, cuya mayor expresión fue un *meeting* convocado en 1897 para detener el proyecto.⁵² Finalmente, luego de enconadas discusiones, este plan se desarticuló y el Ministro de Hacienda aprovechó para plantear un nuevo aumento de los impuestos. Más allá de la reacción de los fabricantes de Tucumán, los licoristas, comerciantes y destiladores de Buenos Aires para vetar la ley (o por lo menos que no se aplicara retroactivamente a las existencias), se aprobó la suba del impuesto de 0,35 a 0,60 pesos moneda nacional, cifra que llegó a un peso moneda nacional al año siguiente.

Ante este escenario, el gremio de destiladores de Buenos Aires envió una solicitud al Congreso, donde se señalaban los perjuicios que generaba el régimen impositivo vigente, situación que se agravaba por el ineficiente control del fisco. En este sentido, afirmaban:

“el productor [no es] más que un simple intermediario que debería resarcirse de la contribución que anticipase, con un equivalente aumento en el precio de venta de los artículos gravados. No se realiza esto en nuestro caso [...] De ahí el doble quebranto, cuyo necesario remedio venimos respetuosamente a solicitar [...] Como justificación de este régimen vejatorio, se ha alegado el interés de un control eficaz que nos pondría á cubierto de la competencia siempre ruinosa del contrabando; pero el hecho es, como oficialmente está constatado, que lejos de restringirlo, el régimen vigente lo fomenta, agravando nuestra situación y haciendo más comprometida la del estado”⁵³

Como consecuencia, una vez que se dejó pesar el excedente de la producción sobre el mercado, un número importante de destilerías del litoral cerraron por no poder afrontar el pago de los impuestos ante un mercado con precios inferiores al costo de producción. Pero en esta coyuntura, además de verse afectadas por la carga impositiva, también tuvieron que lidiar contra otro obstáculo, quizás más pernicioso que el peso del fisco: la fabricación clandestina.

Las destilerías ilícitas y el fraude contra el Estado

Las evasiones al fisco por parte de las destilerías clandestinas habían despertado la alarma de los industriales del rubro y de las mismas autoridades gubernamentales. Si bien desde la implementación de los impuestos no todos los alcoholes librados al consumo habían sido registrados, una vez que el gravamen

⁵¹ Guy (1979), p. 17.

⁵² Las reacciones en contra del Estanco del alcohol y del tabaco pueden consultarse en Cuccorese (1985), p. 160-166.

⁵³ Solicitud del gremio de los destiladores de alcohol presentada al Honorable Congreso de la Nación en agosto de 1900, reproducido en El Orden, Tucumán, 27 de agosto de 1900.

pasó de 0,60 a un peso moneda nacional en 1898, estas cifras resultaron inadmisibles. En efecto, las Memorias de Hacienda señalaban que entre 1898 y 1900, la diferencia entre la recaudación presupuestada y la efectivamente percibida indicaban que se habían evadido más de 10 millones de pesos en concepto de alcoholes.⁵⁴ El mismo Pellegrini afirmaba que el erario público era defraudado por el contrabando y la fabricación clandestina, lo que representaba la causa principal del cierre de las destilerías de maíz, un atentando contra la salud pública y contra el Tesoro nacional. Por tal motivo, impulsó en el Senado una investigación sobre la industria del alcohol, la que se llevó a cabo entre 1901 y 1902.

Entre la multiplicidad de datos recabados sobre la destilación, producción y comercio, la comisión formada *ad hoc* incluyó la consulta de los sectores ligados al rubro (destiladores, licoristas, consignatarios y mayoristas), opiniones que estimamos de especial importancia para nuestro estudio, pues nos ayudan a aproximarnos a las observaciones que los mismos actores tenían sobre el estado de la actividad.

En general, coincidían que la evidente disminución de la producción legal y la clausura de las destilerías se debían exclusivamente a la defraudación cometida a diario, incrementada como consecuencia de las leyes 3.698 y 3.761. La combinación de ambos elementos significaba un aliciente para el fraude y un perjuicio para el erario público. En este sentido, señalaban sin tapujos que solo se percibía un tercio del alcohol y el restante era fruto del contrabando, cotizando en plaza productos clandestinos a un precio inferior al mismo impuesto (entre 0,70 y 0,90 pesos moneda nacional el litro), situación que hacía imposible la competencia de las destilerías legales en el mercado.⁵⁵ Esto se agravaba por cuanto ni la ley ni su complicada reglamentación contribuían a un control eficaz. Como consecuencia, no solo quedaban desamparados los destiladores que trabajaban lícitamente, sino que se desprotegía al consumidor ante las maniobras de las destilerías clandestinas y los contrabandistas que “envenenaban a la población” con alcoholes impuros.⁵⁶

En especial, los licoristas denunciaban las ofertas que a diario recibían de destilaciones ilegales, que gran parte de las bebidas espirituosas se fabricaban con esos alcoholes, e inclusive que se realizaban

⁵⁴ En 1898, 2.956.230,53 pesos moneda nacional; en 1899, 6.374.400,78 pesos moneda nacional y en 1900, 1.325.811,86 pesos moneda nacional. Departamento de Hacienda (1898-1900).

⁵⁵ La firma comercializadora de alcoholes “Garovaglio y Cía.” trazaba una evolución de sus operaciones, señalando que en 1898 habían comercializado 44.374 hl, cifra que descendió a 36.323 hl en 1899, 32.309 hl en 1900 y 19.277 hl en 1901. Según sus apreciaciones, las bajas superaban el 50% en relación a los primeros años expuestos, momento en que se puso en vigencia el impuesto de un peso moneda nacional. Véase “Respuesta de la firma ‘Garovaglio y Cía.’ a la consulta de la Comisión investigadora de alcoholes (10/7/1902)”, y también la respuesta de la firma ‘E. Darville’. Comisión de Alcoholes (1902), pp. 413-414

⁵⁶ “Respuesta de los Destiladores de granos a la consulta de la Comisión investigadora de alcoholes (10 de julio de 1902)”. *Ibidem*, pp. 403-404

mezclas con sus productos, rebajando la calidad y provocando el desprestigio de sus marcas.⁵⁷ Según afirmaba la casa ‘Garovaglio y Cía.’:

“Debe tenerse en cuenta, el hecho de que desalentados muchos productores por la ruinosa competencia que les hace el fraude, han abandonado completamente su elaboración. Los precios de los alcoholes puros han venido disminuyendo poco a poco, no por la competencia leal de otros fabricantes [...] sino por la oferta desca- rada, que cada día es mayor de alcoholes que eluden el pago de impuesto.”⁵⁸

Las defraudaciones se realizaban al principio en instalaciones improvisadas (almacenes, galpones, conventillos), que contaban con un pequeño alambique y demás equipos de poca monta para realizar la destilación de granos, melaza o fruta, con la adición de líquidos azucarados. Pero principalmente, su mayor negocio estaba en la “revivificación” de alcoholes desnaturalizados.⁵⁹ Sin embargo, desde 1902, según se señalaba, ya se registraban alcoholes clandestinos con alto grado de pureza.⁶⁰ Esto solo se podía llevar a cabo con aparatos costosos y de magnitud considerable, lo que nos hace suponer una efectiva falta de control del fisco y grandes ganancias de los destiladores clandestinos, que asumían el riesgo de tamaño fraude, a pesar de las penas establecidas. Aunque la Administración de Alcoholes señalaba pomposamente que desde 1899 hasta 1901 se habían descubierto 46 destilerías (38 solamente en Capital Federal), con una producción calculada en 1.118 hl de 60° a 70° GL, las cifras defraudadas superaba con creces estos montos, inclusive se equiparaba lo evadido con lo efectivamente recaudado.⁶¹

En sintonía con estas apreciaciones, las conclusiones a la que arribó esta pesquisa no dejaba lugar a vacilaciones: La fiscalización resultaba deficitaria e inútil para frenar la producción de alcoholes impuros en destilerías clandestinas. Los fabricantes que lícitamente trabajaban se veían fuertemente afectados por el contrabando y la competencia desleal los conducía inexorablemente a la ruina. Además, la salud de los consumidores estaba en franco peligro al consumir bebidas preparadas con alcoholes de mala calidad. Pese a las recomendaciones realizadas para reencauzar la fiscalización sobre bases firmes, no se produjeron cambios sustanciales. La Administración continuó con el sistema de control de las destilerías y licorerías, y las cargas se mantuvieron en altos niveles. La defraudación y los altos impues-

⁵⁷ “Respuesta del Gremio de Licoristas a la consulta de la Comisión investigadora de alcoholes (11 de julio de 1902)”. *Ibidem*, p. 410.

⁵⁸ “Respuesta de la firma ‘Garovaglio y Cía.’ a la consulta de la Comisión investigadora de alcoholes, (10 de julio de 1902)”. *Ibidem*, p. 414.

⁵⁹ Se denomina así al procedimiento por el cual se le quita parte del metileno adicionado al alcohol etílico para extraerle el mal gusto y el color, con el fin de utilizarlo en la fabricación de bebidas y enviarlo al consumo. Como se realizaba este proceso con aparatos de baja complejidad, se lograba “limpiar” el alcohol, pero no extraer completamente los restos del desnaturalizante, resultando una sustancia nociva para el ser humano. Este producto es conocido también como “alcohol adulterado”.

⁶⁰ Comisión de Alcoholes (1902), p. 415.

⁶¹ *Ibidem*, p. 135. Para los destiladores, la defraudación ascendía a 68 millones \$m/n. Para los licoristas, eludían el pago del impuesto entre 10 y 12 millones de litros (11 millones de pesos moneda nacional término medio). Para los comercializadores, se podía calcular que solo el 30 o 40% del alcohol consumido pagaba impuesto. *Ibidem*, pp. 406, 410, 413.

tos terminaron por dar el golpe de gracia a las destilerías de granos, que terminaron cerrando por decisión propia o por clausura debido a la falta de pago del impuesto. Sin embargo queda un interrogante por contestar: si el gravamen y la competencia desleal incidían negativamente en toda esta industria, puesto que la producción se consumía en los mayores mercados del litoral ¿por qué motivo las destilerías de melaza soportaron este embate y se posicionaron como principales proveedoras de alcohol, mientras que las de maíz languidecían?

Los números de la crisis. Avatares de la industria del alcohol a comienzos del siglo XX

En 1899, el Administrador de Alcoholes fue convocado por la Comisión de Presupuesto del Senado para proporcionar explicaciones ante las numerosas quejas de los destiladores de granos sobre la situación ruinososa que atravesaba su industria y, específicamente, por los efectos de la ley 3.761 que, paradójicamente, intensificaba la fiscalización del producto en las grandes destilerías, mientras resultaba inoperante para detener la producción fraudulenta.

El funcionario explicó que la precaria coyuntura por la que atravesaba la industria de alcoholes de granos no era causada por el reglamento o la percepción del impuesto, sino que la situación se remontaba a varios años atrás. Argumentaba, al efecto, que la destilación de granos había florecido al amparo de la protección aduanera, otorgando “pingües beneficios” para los productores locales, lo que generó que se fundaran numerosos establecimientos. Pero al mismo tiempo que esta industria florecía en el litoral, se fueron instalando progresivamente en Tucumán las destilerías de melazas anexas a los ingenios, las que tarde o temprano harían una fuerte concurrencia a la producción de alcohol de maíz.⁶²

De este modo, dejaba planteada una antinomia entre ambas industrias regionales, desplazando a un segundo plano la discusión sobre la excesiva carga que suponían los impuestos o el modo y eficacia de la fiscalización, mientras ubicaba el centro de la cuestión en la faz estrictamente productiva. En efecto, señalaba que una industria con una excesiva capacidad de producción en relación al consumo, y con escasas posibilidades de exportar sus productos, necesariamente debía atravesar por un reajuste hacia adentro. Y en este caso, las destilerías de granos serían las menos favorecidas, por la creciente competencia de los alcoholes de melaza y, sobre todo, por sus mayores costos productivos.⁶³

Por lo demás, amparaba su argumentación en que la destilación de granos era una industria “principal”, no “accesoria” como la destilación de melazas. Por lo tanto, los empresarios, además de mantener los edificios, maquinarias y personal, debían comprar el insumo básico para la fabricación (en

⁶² Departamento de Hacienda (1899), p. 120

⁶³ *Ibidem*, p. 122. Desde 1892, la ley establecía que los alcoholes exportados recibirían, en devolución, las sumas pagadas en concepto de impuestos internos. Sin embargo, los bajos precios internacionales hacían inviable esta estrategia.

este caso el maíz), por lo que los gastos de elaboración e intereses de los capitales invertidos debían obtenerse del valor de los productos elaborados. En cambio, señalaba que los ingenios poseían indiscutibles ventajas al disponer como insumo un producto accesorio de la fabricación de azúcar. En este sentido, la melaza, al ser un residuo “que nada cuesta al destilador”, era procesado por los industriales con la esperanza de obtener alguna utilidad, antes que desecharlo, al no tener otro tipo de aplicación.⁶⁴

Estas afirmaciones tuvieron una dura réplica por parte de los propios destiladores de granos, licoristas y por personalidades del ámbito político, como Francisco Uriburu (h). Básicamente, buscaron ejercer su poder de *lobby* para atenuar las posiciones oficiales, poco ecuanímenes en lo referente al diagnóstico general sobre la industria de alcoholes. En tal sentido, emprendieron una serie de acciones que buscaron refutarlas desde varias aristas, entre las que se destacaron los cálculos erróneos que se exponían en la Memoria sobre la exagerada dimensión del parque destilador nacional (al asociar la capacidad de producción con el alcohol efectivamente fabricado), el diferencial de costos que se argüía entre las destilerías de melaza y las de granos, y los resultados “benéficos” que había logrado el sistema de recaudación al disminuir el consumo, algo que reputaban directamente como una falsedad. Para los destiladores del litoral, por el contrario, el problema de fondo era de corte estrictamente impositivo y la falta de control sobre la producción ilícita. Buscaban sopesar de este modo el principal argumento oficial, es decir, que el problema era de productividades diferenciales. En esta línea, Uriburu publicó en 1900 una impugnación a los dichos del Administrador de Alcoholes, donde se deslizaron dichos como el siguiente:

“Ahí están las fábricas cerradas, arruinando sus capitales, en una situación dolorosa, víctima de este régimen [...] Pero si se demuestra que esta ley despojo, multiplica sus falsificaciones y hace perder para el Estado sumas enormes que deberían ir á las arcas; que se atenta contra los intereses particulares [...] para después verla arrebatada inicuaamente por un régimen que roba al tesoro público millones, para premiar á los menos honrados y escrupulosos, cerrando el camino al trabajo honrado é invitando al delito ¿qué objeto hay en continuar con este sistema?⁶⁵

De forma paralela, a través de sus propios conductos o mediante la alianza con los licoristas de Buenos Aires, respaldados por la Unión Industrial Argentina, el gremio de destiladores del litoral envió sendas solicitudes a las autoridades nacionales para que revisaran las disposiciones emanadas de la ley 3761. Además de los argumentos antedichos, agregaban otro importante elemento: la reglamentación de la legislación, al reformar la precedente, no contemplaba el pago de impuestos internos a los licores extranjeros introducidos al país, de tal suerte que abonaban 0,65 pesos moneda nacional por litro contra

⁶⁴ *Ibidem*, p. 121. Esta última aseveración no es completamente certera, puesto que algunos ingenios tucumanos habían incorporado calderas para aprovechar el bagazo y la melaza como combustible. De todos modos, también es cierto que la mayor parte de la melaza no se le dio otro tipo de aplicación y recién en los años treinta se buscaron seriamente alternativas para su empleo, aparte de producir etanol, como la fabricación de alcohol carburante para motores, aceite de fusel y anhídrido carbónico.

⁶⁵ Uriburu (1900), pp. 76-77. Político, periodista y miembro de la Unión Industrial Argentina, se desempeñó como diputado por Buenos Aires durante el período 1904-1908.

un peso moneda nacional cobrado a los alcoholes nacionales. Esto no solo otorgaba una franca ventaja a los productos foráneos, sino que perjudicaba directamente a los licoristas por la concurrencia de bebidas espirituosas, e indirectamente a los destiladores, ya que presionaban a la baja los precios del alcohol en el mercado.⁶⁶ Por último, no dejaban de señalar la falacia en que incurría la Administración de Alcoholes al sostener que la difícil situación del sector se debía a que se exageró la capacidad de elaboración de los establecimientos o por la competencia de los alcoholes de melaza, beneficiados por su ‘natural’ baratura. En este sentido, señalaban enfáticamente: “¡No! Lo que ha venido á paralizar nuestras fábricas, á esterilizar y consumir los fuertes capitales en ellas invertidos, es, indirectamente, la ley, y directamente, el fraude que ella provoca en vez de reprimir.”⁶⁷

Más allá de los intereses en juego, era evidente que entre 1898 las destilerías se enfrentaban ante un contexto crítico. En ese mismo año, la Administración de Alcoholes tenía registradas, antes que elevaba a un peso moneda nacional el gravamen, 42 destilerías de granos y 79 de melazas anexas a los ingenios, que hacían un total de 121 unidades, sin contar con los 477 alambiques de alcohol vínico.⁶⁸ Baste con observar las cifras del Cuadro 2, que recoge los datos de la Comisión Investigadora de 1902, para sopesar el impacto que produjo la combinación de altos impuestos con la competencia desleal.

Cuadro 2: Situación de las destilerías de melazas y granos inscriptas en el país (1901)

Destilerías	inscriptas	en funciones	cerradas sin mediar embargo	no elaboraron	cerradas habiendo mediado embargo	embargadas que no elaboraron
Capital	6	3	1	1		1
Buenos Aires	31	8	6	12	4	1
Entre Ríos	4	1		2		1
Santa Fe	5	5				
Mendoza	2	0		1	1	
Corrientes	3	2		1		
Jujuy	3	3		3		
Tucumán	31	23	1	4		3
Stgo. del Estero	2	1		1		
Chaco, Formosa y Misiones	5	5				
Total	92	51	8	25	5	6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos asentados en Comisión de Alcoholes (1902), pp. 57-61

Las cifras resultan elocuentes para graficar la situación por la que atravesaba el sector. De las 92 destilerías inscriptas, casi la mitad se encontraba paralizada. De ellas 11 habían sido clausuradas por deudas al fisco, 25 se encontraban en cese de sus actividades por decisión de los industriales, mientras que 8 directamente habían cerrado sus puertas. Sin embargo, no debemos pasar por alto que de las 44 instalaciones detenidas, solo 13 correspondían a las de melaza, ocupando esta industria la mayor canti-

⁶⁶ Boletín de la Unión Industrial Argentina (15 de septiembre de 1900). Este pedido fue reiterado nuevamente por el gremio de destiladores en nota con fecha 19 de diciembre de 1902. *Ibidem* (15 de enero de 1903); Comisión de Alcoholes (1902), pp. 281-341.

⁶⁷ Comisión de Alcoholes (1902), p. 328.

⁶⁸ Departamento de Hacienda (1899), p. 121.

dad de establecimientos en funciones. Este predominio también se reflejaba en los volúmenes de alcohol producidos a nivel nacional. Lamentablemente no poseemos cifras desagregadas entre los años de cambio de siglo, pero todo parece indicar que en un corto período de tiempo se produjo una inversión en los porcentajes de producción de las destilerías de granos y melazas. Así, mientras en 1895, estas últimas representaban cerca del 20% del total nacional, a partir de 1902 aportaban más del 80% de la producción, como se indica en el Cuadro 3, manteniendo su primacía respecto a los alcoholes de granos hasta el final del período analizado, más allá de las oscilaciones anuales.

Cuadro 3: Participación de los alcoholes de melazas y de granos (cifras computadas a 100 °GL)

Años	Alcohol de Melazas			Alcohol de Maíz			Total producción alcohol de melazas y maíz (en hectolitros)
	Buen Gusto	Mal Gusto	Total	Buen Gusto	Mal Gusto	Total	
1902	74,9	25,1	86,1	73,9	26,1	13,9	153.984
1903	82,3	17,7	86,7	86,2	13,8	13,3	139.044
1904	82,2	17,8	81,2	85,9	14,1	18,8	123.401
1905	92,5	7,5	70,8	94,1	5,9	29,2	181.809
1906	92,3	7,7	77,2	90,6	9,4	22,8	162.226
1907	90,7	9,3	76,0	93,6	6,4	24,0	179.581
1908	89,7	10,3	67,7	86,3	13,7	32,3	176.556
1909	88,5	11,5	73,7	84,6	15,4	26,3	212.867
1910	84,2	15,8	75,4	73,9	26,1	24,6	188.410

Fuente: Elaboración propia a partir de Centro Azucarero Argentino (1935), p. 148. Nota: Al destilar el mosto se forman dos subproductos: Los flegmas y las vinazas. Estas últimas se las desecha por ser efluentes sin alcohol. Por el contrario, las flegmas están formadas por una mezcla de alcoholes que se separan en las columnas depuradoras. Los alcoholes denominados "Mal Gusto" son los éteres, aldehidos, cetonas, etc., que tienen una aplicación industrial. Los de mayor proporción son los alcoholes "Buen Gusto" de 96° GL o etanol.

De todos modos, estas observaciones no deben llevar a pensar que las destilerías de melazas se mantuvieron al margen de la situación. Ya hemos señalado que en 1902, 19 establecimientos de este tipo habían cerrado sus puertas en diferentes provincias. Por otra parte, si es indiscutible que se posicionaron como las principales proveedoras de alcoholes nacionales, no escaparon a las dificultades del mercado ni al peso del fisco. Para graficar esta situación, podemos observar la tendencia de la producción tucumana de alcohol. En el Cuadro 4 se puede apreciar cómo en el espacio de una década, varias destilerías anexas a los ingenios no funcionaron, optando los empresarios por vender parte de la melaza, o bien desecharla por no resultar redituable su procesamiento. Por otra parte, podemos ubicar una caída significativa de la producción entre 1898 y 1899, momento en que se elevó el impuesto a un peso moneda nacional, y que coincidió con años de condiciones climáticas adversas, que repercutieron en la fabricación.

Cuadro 4: Producción de alcohol de melaza en los ingenios tucumanos (1897-1906)

Año	Ingenios activos	Producción (en litros)	Ingenios que destilaron	Año	Ingenios activos	Producción (en litros)	Ingenios que destilaron
1897	32	7.620.306	29	1902	28	10.802.432	25
1898	33	5.952.788	27	1903	27	10.867.087	22
1899	27	4.018.319	s/d	1904	26	12.205.507	21
1900	25	8.158.678	20	1905	27	12.757.163	22
1901	27	10.914.497	24	1906	28	11.244.937	22

Fuente: Elaboración propia a partir de los Anuarios Estadísticos de la Provincia de Tucumán (años correspondientes).

Por otro lado, la fabricación de alcohol no representaba para los empresarios azucareros una fuente de ingresos apreciable, manteniendo el azúcar un lugar casi excluyente en el monto de sus utilidades. Con el objeto de ejemplificar esta afirmación, hemos confeccionado para el mismo período el Cuadro 5 con la documentación de la empresa “Avellaneda & Terán”, propietaria del ingenio Los Ralos.⁶⁹

Cuadro 5: Porcentaje del azúcar y el alcohol en los ingresos de la firma “Avellaneda & Terán” (1897-1906)

Ingresos por rubros	1897	1898	1899	1900	1901	1902	1903	1904	1905	1906
Ventas Azúcar	83,7	86,3	86,2	89,7	92,8	93,7	94,6	94,3	89	90,5
Ventas alcohol	7,8	9,6	9	5,2	1,7	2,7	2,8	2,9	6,9	3
Otras entradas	8,5	4,1	4,8	5,1	5,4	3,6	2,6	2,9	4,1	6,5
Totales	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia a partir del Libro Mayor de “Avellaneda & Terán” (años 1897-1910)

A través de este ejemplo, es posible constatar que el rubro alcohol no representaba un renglón destacado dentro de los ingresos de esta firma azucarera tucumana. La centralidad de las entradas por venta de azúcar es incuestionable. Por otro lado, el asiento que denominamos “otros ingresos” no debe llevar a suponer que nos encontramos ante una firma diversificada. Se trataba básicamente de entradas no operacionales, es decir, ajenas al giro ordinario de la empresa, y que incluían ingresos por alquileres, ventas aisladas de hacienda mular, actividades de pequeña escala como “tabiques” (extracción de arcilla para elaborar ladrillos), además de los cobros por intereses y descuentos, etc. Este asiento, a pesar de representar un renglón de poca monta, en la mayoría de los años superó a las entradas por venta de alcohol, lo que nos muestra a las claras la baja contribución de la producción etílica. Esto, de alguna manera, se conectaría con las afirmaciones de Guy, al señalar la decisión de los empresarios azucareros de “sacrificar” la producción de alcohol, al aceptar altos impuestos, en procura de mantener fuera (o aceptar un menor gravamen) a su producción principal.⁷⁰

Otras empresas buscaron alternativas para la utilización de melaza, como la firma propietaria del ingenio La Corona, que fabricaba el ‘molascuit’, una mezcla de alfalfa y bagazo con melaza para forraje

⁶⁹ Se trató de una fábrica de mediana escala de producción, característica que compartieron la mayoría de los ingenios tucumanos, lo que permite utilizarla (con todas las reservas del caso) como parámetro para medir el volumen que representaba la venta de alcohol para una empresa azucarera “tipo” dentro del parque azucarero tucumano.

⁷⁰ Guy (1981), p. 90

de la hacienda.⁷¹ Sin embargo, estos ensayos fueron aislados y con poco éxito comercial, prefiriendo algunos empresarios vender las melazas, derramarlas, o bien clausurar las destilerías. Este fue el caso, del ingenio Santa Bárbara (una fábrica pequeña en términos de producción), que tras lograr procesar alcohol “extra” de alta calidad, decidió cerrar su destilería en 1908 y vender las melazas o desecharlas, por considerar que dicho rubro no dejaba beneficios acordes con la inversión y mantenimiento de la destilería.⁷²

En definitiva, de lo expuesto se desprende que tanto las factorías de alcohol de granos como las de melazas no solo estaban en igualdad de condiciones ante el peso del fisco, sino que debían soportar las mismas condiciones adversas del mercado, agravadas aún más por la proliferación de las destilerías clandestinas que deprimían los precios. En el Cuadro 6 hemos confeccionado una lista de cotizaciones mayoristas de alcoholes ofrecidos en la ciudad de Buenos Aires.⁷³ La irregularidad de la información que actualmente disponemos solo permitió abarcar los años consignados. Por lo tanto, hemos tomado únicamente los precios de los alcoholes de 95° GL con el fin otorgar una serie lo suficientemente completa para comparar los productos de ambas procedencias, a pesar de la diversidad de artículos ofrecidos.⁷⁴

Cuadro 6: Promedios anuales de precios mayoristas en Buenos Aires, 1903-1909 (en pesos moneda nacional)

Año	Alcohol de caña	Alcohol de Maíz	Alcohol de caña Tambor de 20 litros	Alcohol de Maíz Tambor de 20 litros
1903	1,18	1,28
1904	1,19	1,28
1905	1,35	1,32	29,00	29,75
1906	1,29	1,30	26,60	26,60
1908	1,32	1,36	27,60	26,68
1909	1,29	1,32	26,33	26,33

Fuente: Elaboración propia a partir de las series mensuales de precios reproducidas en La Revista Azucarera (1903-1909), basadas en las listas de las principales casas de comisiones y consignaciones de Buenos Aires. Nota: Los precios están expresados en pesos moneda nacional a valores nominales.

Los alcoholes de maíz, pese a su reducida producción comparada con los de melaza, lograron una diferencia a su favor entre 3 y 10 centavos. Si bien es posible que hasta fines de 1890, la divergencia estuviera dada por la mejor calidad de los alcoholes de granos, a mediados de la década de 1900, los ingenios lograron fabricar un producto de calidad superior, con importantes inversiones en sus destile-

⁷¹ Álbum Argentino (1910), s/n

⁷² Archivo Compañía Azucarera “Juan Manuel Terán” SA (ingenio Santa Bárbara). Libro Diario y Copiadores de Cartas Escritorio, 1902-1910.

⁷³ Este listado representa un avance de un trabajo de mayor envergadura actualmente en curso, orientado a reconstruir las cotizaciones del alcohol y el azúcar en Tucumán y en Buenos Aires entre 1870 y 1914.

⁷⁴ Durante el período se vendían en el mercado: alcohol de caña, alcohol de maíz, alcohol ‘especial’ en tambores de 20 litros, alcohol ‘desnaturalizado’ cajón de dos latas de 20 litros cada una, alcohol de caña tambor de 20 litros, alcohol de maíz tambor de 20 litros, alcohol de quemar cajón de 40 litros. La Revista Azucarera (años respectivos).

rías.⁷⁵ Sin embargo, no todos los alcoholes de melaza presentaban la misma pureza. Algunos, como la marca “Hileret”, que siempre cotizaba a mejor precio que sus pares de melaza, era perfectamente equiparable con los destilados de maíz.⁷⁶ Pero otros contenían una pequeña porción de impurezas que le otorgaban un olor particular, algo que los hacía inapropiados para las droguerías y, sobre todo, para la fabricación de licores.

Por lo tanto, es posible que esta diferencia de las destilerías de maíz se haya debido a la inmediatez con los principales compradores de alcohol (licoristas y droguerías de Buenos Aires y Rosario), por los fuertes vínculos comerciales que mantenían desde años, y por la preferencia de los licoristas por alcoholes insípidos e inodoros. Pero más allá de las cualidades de los productos, la lista de precios nos indica a las claras la baja rentabilidad del rubro, ya que al tributar un peso moneda nacional por cada litro, solo les quedaban centavos para cubrir los gastos, insumos, giros y adelantos, además del lógico margen de ganancia empresarial.

El dilema de los costos productivos

Sin embargo, no queda suficientemente claro por qué mientras la destilación de granos ingresaba en una fase de franco retroceso (en 1904, según datos de Hacienda, habían trabajado treinta destilerías de melazas y solo una de granos), los alcoholes de melaza experimentaban una cierta estabilidad. Una posible explicación podría radicar en que la industria azucarera argentina gozó entre 1897 y 1904 de una prima a las exportaciones de azúcar, con el objeto de descomprimir el mercado y mantener los precios internos a niveles redituables. Fue, sin duda, una medida extrema que lograron los intereses involucrados en la actividad para superar la crisis de sobreproducción iniciada en 1895-96.⁷⁷ Esta situación repercutía indirectamente en la producción de alcohol, puesto que a mayor fabricación de azúcar, las cantidades de melazas se in-

⁷⁵ Sírvase como ejemplo los avisos publicitarios de la prensa tucumana, donde se consignaba: “Ingenio Concepción, alcoholes extra finos, alcohol neutro de 96,50°centígrados” (El Norte, Tucumán, 11 de enero de 1901); “Ingenio Los Ralos, alcohol rectificado extra” (El Nacional, Tucumán, 8 de enero de 1901); “Ingenio Bella Vista, alcohol extra fino” (El Ferrocarril, Tucumán, 11 de febrero de 1903). Además, puede consultarse estos adelantos en las descripciones de los ingenios contenidas en *Álbum Argentino* (1910), s/n

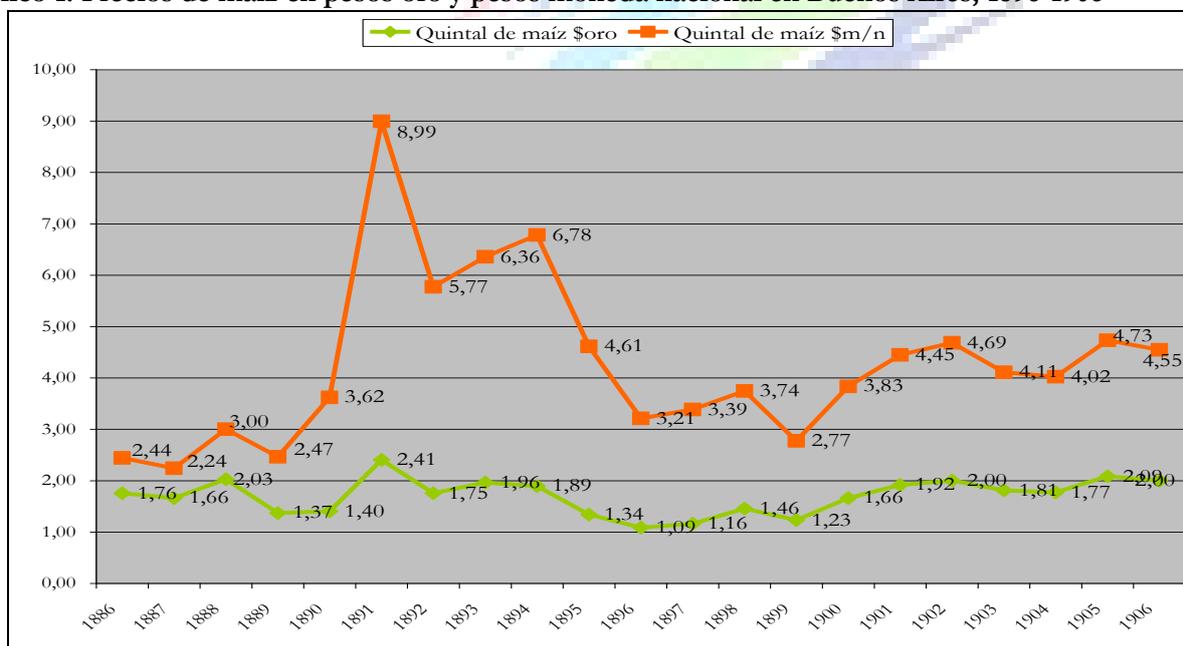
⁷⁶ Entre ellos se destacaban: alcohol ‘Especial’ Santa Ana fino, doble rectificado a 95° sin olor; alcohol ‘Especial’ 40° Santa Ana; alcohol de 38° y 40° Santa Ana y Lules; alcohol ‘Bueno’ 36° a 38° Lules.

⁷⁷ Los mecanismos para descomprimir el mercado azucarero se realizaron mediante un sindicato que monopolizó parcialmente la oferta del producto, junto con la aplicación de exportaciones subsidiadas. Para tal fin, en 1897 se sancionó una ley que aplicó un impuesto interno al consumo de azúcar. Parte de los montos recaudados sirvieron para el pago de primas a los industriales que exportaron un porcentaje de sus stocks. Empero, no dio los resultados esperados, puesto que no todos los empresarios se acogieron a la medida y los porcentajes exportados resultaron insuficientes. Finalmente, la regularización del mercado se logró mediante la limitación de la producción con leyes provinciales en 1902 y 1903. Luego de estas disposiciones, y tras los acuerdos de la Convención de Bruselas, que firmaron los productores europeos prohibiendo a los países signatarios el ingreso a sus mercados de toda azúcar que gozara de medidas de *dumping*, las primas fueron abolidas en 1905. Pucci (1991), pp. 80-84; Bravo (2008), pp. 126-144

crementaban, contando con un insumo “barato” en términos relativos, puesto que su costo estaba incluido y era absorbido por el precio del azúcar. De todos modos, esta ventaja no corría por igual para todos los productores. Durante este período se puede constatar el cierre de varios ingenios producto de la crisis de sobreproducción, y a principios del nuevo siglo, el ingreso de capitales extrarregionales en los directores de varias empresas azucareras tucumanas en calidad de acreedores, o mediante la ejecución y traspaso de la propiedad por deudas acumuladas.⁷⁸

No obstante, para arribar a explicaciones con mayor sustento empírico deberíamos analizar los costos de elaboración de ambas industrias con el fin de dilucidar las condiciones reales de producción. Para ello resultaría imprescindible trabajar sobre documentación interna de empresas de ambos sectores, algo que por el momento resulta imposible debido a la escasez de fuentes. Una manera menos precisa, pero válida para ensayar posibles respuestas a esta cuestión, consiste en observar la tendencia descrita por los precios internos del maíz, lo que permite aproximarnos al costo de los insumos de las destilerías de granos. En el Gráfico 1 exponemos los precios del quintal de maíz en pesos oro y en pesos moneda nacional en un período de 20 años, con el objeto de observar las oscilaciones de los precios del insumo básico, desde su etapa de consolidación (en la década de 1880), hasta los inicios del siglo XX, momento en que se produjo el declive de la actividad.

Gráfico 1: Precios de maíz en pesos oro y pesos moneda nacional en Buenos Aires, 1896-1906



Fuente: Elaboración propia a partir de la serie de precios históricos en Buenos Aires de Rodolfo G. Frank. Nota: Para las conversiones y equivalencias monetaria, Juan Álvarez (1929), pp. 122-123. Quintal= 45.940 kg.

Las cotizaciones internas del cereal durante la década de 1880 mantuvieron una proximidad con los precios en oro, pero se distanciaron abruptamente entre 1891 y 1895, como consecuencia de la crisis de 1890 y la apreciación del oro en relación al peso moneda nacional. A partir de entonces, se produjo

⁷⁸ Bravo y Campi (1999)

una tendencia a la baja en el mercado interno. Este dato no se debe pasar por alto, pues en el momento en que el maíz alcanzó sus mayores cotizaciones (con el consecuente recargo de los insumos de las destilerías de granos), la industria azucarera experimentaba un fuerte incremento de su producción, pasando de 41 mil toneladas en 1890 a 109.253 toneladas en 1895 (solo computando la provincia de Tucumán). Esto podría explicar el aumento sostenido de la producción de alcohol de melaza, que sin hacer peligrar la posición de los alcoholes de maíz, se consolidó como una actividad subsidiaria del azúcar, aportando el 20% de la producción nacional y contribuyendo a desalojar prácticamente al producto importado.

A partir de 1899 se produjo el mayor descenso de precios internos del maíz (aunque no volvió a los niveles precrisis), para luego mantener una brecha de más del doble en relación a los valores en oro. Empero, la situación había cambiado radicalmente para los destiladores de granos. Por un lado, desde 1898 se mantenía el gravamen a la producción del alcohol a un peso moneda nacional, y por otro, los precios del maíz ya no eran fijados internamente, sino que los precios de exportación se trasladaban al mercado doméstico, una vez que Argentina ocupó un lugar destacado como productora de granos en el mercado mundial. Por otra parte, no debemos perder de vista que para lograr un alto rendimiento en la destilación, el grano utilizado debía ser de alta calidad. Lógicamente, este era embarcado hacia los mercados de ultramar, por lo que quedaban dos opciones: o se compraba un insumo de calidad a un alto precio, o se optaba por el maíz de descarte, lo que indefectiblemente repercutía en los rendimientos y costos de elaboración en la fase fabril. En consecuencia, altos precios en el mercado interno y altos impuestos a la producción, sumados a la lítica competencia de los alcoholes de melaza y a la desleal de las destilerías clandestinas, podrían explicar las dificultades por las que atravesaron los destiladores del litoral. De todas maneras, para reforzar esta hipótesis, resulta pertinente apoyarnos en otro tipo de fuentes.

En páginas anteriores hemos señalado una serie de refutaciones por parte de los destiladores de granos sobre las 'supuestas' desventajas que sobre ellos pesaban al tener que competir con la industria nortea, beneficiada con insumos baratos. Tanto en las notas elevadas en 1900, 1902 y 1905 se denunciaba una falta de sustento cuando se afirmaba que los ingenios trabajaban con melazas "que nada costaban al productor", según había sostenido el Administrador de Alcoholes en 1899.⁷⁹ En este sentido, señalaban que los diferentes procesos a los que se sometía la meladura para producir azúcar de primera, segunda o tercera, lógicamente implicaban erogaciones a los industriales, por lo que el residuo conocido como melaza no solo tenía un costo, sino que se vendía a diferentes destilerías de la región (incluso en

⁷⁹ Uriburu (1900), p. 54; Comisión de Alcoholes (1902), p. 332.

Buenos Aires) a un precio módico.⁸⁰ Además, sostenían que las destilerías de granos rendían más que la de melaza, lo que contrapesaría la supuesta baratura de la producción norsteña.

Sobre el primer punto, ya indicamos que la melaza era parte de los restos de la fabricación de los diferentes tipos de azúcares y que el costo que implicaba agotar la extracción de sacarosa de las mieles hasta convertirla en melaza residual, era trasladado al precio del azúcar. En tal sentido, esta refutación resulta inexacta. Con respecto al segundo punto, creemos oportuno señalar que para dilucidar la competitividad de una industria, no se debe hacer hincapié solamente en los rendimientos fabriles, sino que es imprescindible contemplar el valor de los insumos (es decir, cuánto le cuesta al productor obtener la materia prima para procesarla), sobre todo, si tenemos en cuenta que las destilerías de entonces eran similares en cuanto a tecnología y procesos de fabricación.

Vicente Fidel López, cuando fue Ministro de Hacienda de Pellegrini, calculó el costo de producción de un litro de alcohol de melaza en 0,04 pesos moneda nacional.⁸¹ Por su parte, en 1899, el Administrador de Alcoholes señalaba que el destilado de granos, con un costo de 0,15 o 0,20 pesos moneda nacional el litro, no podía luchar con el de melaza, que al pie de alambique, costaba solamente entre 0,06 o 0,08 pesos moneda nacional.⁸² En rigor, desconocemos la veracidad de estos datos, máxime cuando formaron parte central de sus argumentaciones. Una fuente con mayor sustento empírico y que reafirma lo antedicho, es la investigación realizada por la Comisión de Alcoholes en 1902. A pesar de realizar un sucinto informe sobre costos, señalaba con claridad que los ingenios, cuando elaboraban azúcar, el litro de alcohol le costaba entre 0,04 y 0,06 pesos moneda nacional, según las condiciones de cada fábrica; y si se destilaba fuera de zafra, se le debía adicionar 0,03 pesos moneda nacional por gasto de combustible. Es decir, el costo del alcohol a pie de alambique fluctuaba entre 0,07 y 0,09 pesos moneda nacional. Por el contrario, el alcohol de granos, calculando el precio del maíz a 5 pesos moneda nacional, arrojaba: 0,15 de materia prima, 0,03 de combustible, y 0,03 de gasto de personal y generales, lo que hacía un total de 0,21 pesos moneda nacional.⁸³ En síntesis, en el peor de los casos, los ingenios tenían un costo menor a ½ que los alcoholes de maíz.⁸⁴

Unos años después, Rufino Varela resaltó nuevamente el diferencial de costos, una vez que se hizo cargo de la Administración de Impuestos Internos. Atendiendo a una nueva solicitud elevada en febrero de 1905 por parte de los destiladores de granos sobre rebaja del gravamen al alcohol, Varela reali-

⁸⁰ Comisión de Alcoholes (1902), p. 333.

⁸¹ Citado en Dorfman (1986), p. 186.

⁸² Departamento de Hacienda (1899), p. 121.

⁸³ *Ibíd.*, p. 131

⁸⁴ Al respecto el diputado Berduc señalaba: “cuando el maíz era barato (tres pesos el quintal), las destilerías de maíz podían competir con las de Tucumán, porque con ese precio de maíz se podía elaborar alcohol a 9 centavos el litro. Y a pesar que las de Tucumán trabajan con bajo producto que no deben comparar, el alcohol del litoral a 9 podía competir por el mayor perfeccionamiento de la fabricación y por las facilidades de transporte. Pero una vez que en el litoral el precio el maíz se elevó a 6 u 8 pesos, la destilación del litoral se hizo imposible para competir con la de Tucumán.” Congreso Nacional (1897), p. 7.

zó un estudio sobre las consecuencias que traía este pesado tributo, no solo en la rentabilidad de las destilerías, sino en la estímulo que indirectamente otorgaba a los destiladores clandestinos y “revivificadores” para colocar sus productos a precios francamente inferiores. No nos detendremos a analizar los pormenores de este estudio. Para nuestros fines, el escrito contiene un valor destacado puesto que uno de los argumentos para resguardar a los destiladores de granos, fue demostrar que alcohol de melaza tenía costos productivos inferiores a los de maíz. En este sentido, no solo señalaba que la Comisión de Alcoholes de 1902 ya había hecho este diferencial de precios de los insumos, sino que el incremento de la producción de alcohol de melaza y su primacía respecto a las destilerías de granos, hacían difícil negar este argumento. En este sentido, afirmaba:

“Parece que no habría exageración en asegurar que el costo de la producción del alcohol de maíz es el doble ó casi el doble, en las mejores condiciones, del costo de producción del alcohol de melaza y tal vez del alcohol vínico y que aún con flete pago, esos alcoholes cuestan de 80 á 90 por ciento menos puestos en la capital.”⁸⁵

Además, observó acertadamente que el precio del maíz no estaba regulado por las necesidades internas sino que era fijado por el precio de exportación, lo que incrementaba aún más el costo. Sin embargo, según su apreciación, los destiladores de maíz no se encontraban imposibilitados para mantenerse a flote. En este sentido, señalaba que se precisaban solo el 5% de lo exportado de maíz en 1904 para que los destiladores de granos pudieran concurrir en el mercado, llenando los vacíos que dejaba la producción de melaza.⁸⁶ Más allá de las reservas que pudiera generar esta última afirmación, sus postulados representaban una suerte de “sinceramiento” de la situación, teniendo como evidencia que ante el mismo peso impositivo en ambas industrias, y a pesar de la distancia que separaba a los ingenios de los principales centros consumidores, los alcoholes de melazas incrementaron notablemente su producción, mientras las destilerías de granos subsistían dramáticamente. Por otro lado, abría la posibilidad para que el alcohol de maíz cubriera los faltantes en plaza, una vez que el producto de los ingenios se hubiera realizado total o parcialmente.

La producción de las destilerías tucumanas en el contexto nacional

Desde los inicios de siglo XX, las destilerías de melaza ocuparon de manera indiscutible el primer lugar como productora de alcoholes nacionales. Por otra parte, cabe recordar que la provincia de Tucumán contó, desde la modernización de finales del siglo XIX, con el mayor número de ingenios, aportando más de 85% del azúcar consumido en el país, hasta inicios de la década de 1920. En este sentido, resulta interesante analizar la participación tucumana, no solo en la producción nacional, sino en el total de

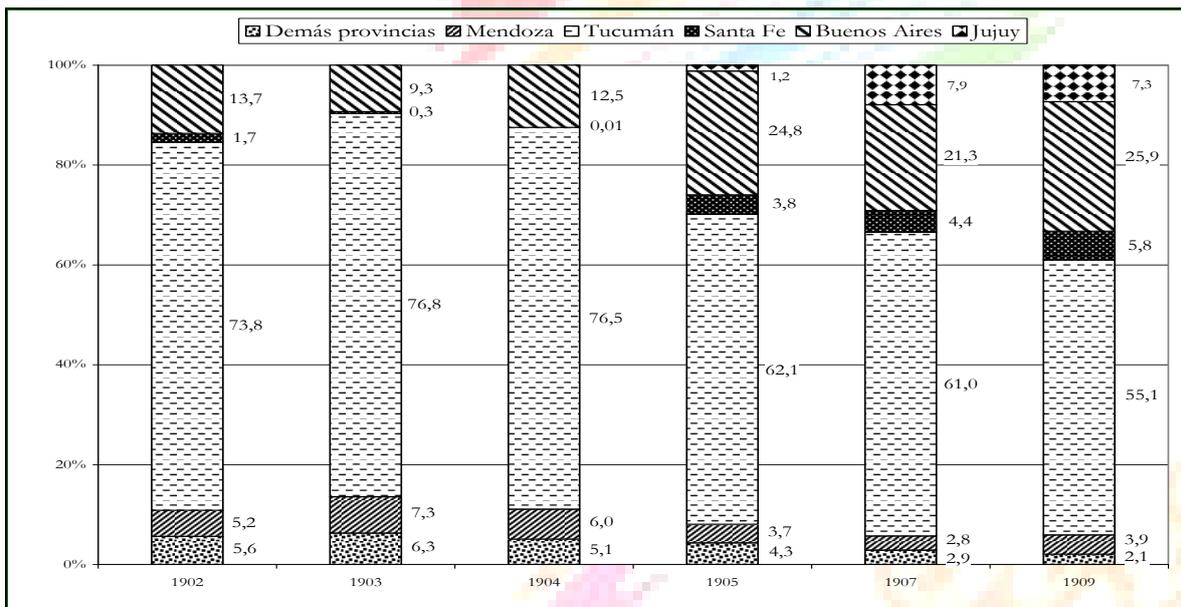
⁸⁵ Varela (1905), p. 73.

⁸⁶ *Ibidem*, pp. 75-76.

impuestos recaudados sobre el alcohol, lo que nos otorgará una imagen más acabada sobre la distribución de las cargas impositivas en las diferentes provincias y el peso que implicó para las destilerías tucumanas mantener la producción. Para tal efecto, nos hemos basado en los datos de recaudación de impuestos internos en los años 1902-1905, 1907 y 1909.

En Argentina se fabricaban alcoholes con diferentes graduaciones, por lo tanto, la carga impositiva difería entre los productos.⁸⁷ Sin embargo, el alcohol con mayor uso y demanda fue, sin duda, el alcohol a 95° GL o alcohol rectificado de alta pureza, producto que mayormente trabajaban las destilerías de maíz en el litoral y las de melaza en Tucumán y algunas regiones septentrionales. Analizar la contribución de cada uno de los impuestos en todas las provincias productoras sería sumamente complicado para un estudio de estas características. Por lo tanto, hemos optado por considerar, en el gráfico 2, la proporción en el pago de impuesto de las provincias productoras, sin distinción de alcoholes, sobre el total recaudado en diferentes años.

Gráfico 2: Porcentaje de participación en el pago de impuestos al alcohol sobre el total recaudado en cada año



Fuente: Elaboración propia a partir de Departamento de Hacienda (años correspondientes). Nota: El ítem “demás provincias” incluye a Córdoba, Catamarca, Entre Ríos, Corrientes, La Rioja, San Luis, Salta, Santiago del Estero, San Juan, y los Territorios del Chaco y Misiones.

De lo expuesto se desprende varias cuestiones. Indudablemente Tucumán fue la que más contribuyó a las arcas del Estado en concepto de alcoholes. Las provincias vitivinícolas (principalmente de Cuyo) y Entre Ríos, fabricaban el alcohol vínico de menor graduación, y, por lo tanto su menor carga impositiva no incidió en la tributación total. El moderado incremento de Jujuy en la participación se

⁸⁷ Ya sea por su graduación, su aplicación industrial o en bebidas, o por la materia prima empelada (como la uva), los alcoholes nacionales pagaban por litro 0,10 pesos moneda nacional; 0,25 a 0,545 pesos moneda nacional; 0,30 pesos moneda nacional; 0,50 pesos moneda nacional; y un peso moneda nacional. Departamento de Hacienda (1902-1905, 1907, 1909)

explicaría porque a mediados de la década de 1900, el ferrocarril finalmente conectó los tres ingenios de la provincia con los mercados del litoral, lo que habría representado un gran aliciente para incrementar su producción de etanol.

Pero sin duda, lo más llamativo es que en los últimos años analizados se observa un gradual incremento de la producción de Buenos Aires. Esto tiene una posible explicación. A partir de 1905-1906, la agroindustria tucumana experimentó un estancamiento en la fabricación total de azúcar debido a una incipiente degeneración de la materia prima, proporcionando sus cañaverales plantas con bajo contenido sacarino. Esto provocó un faltante de azúcar para satisfacer la demanda interna, lo que derivó en la apertura de la importación para cubrir las necesidades del consumo. De este modo, al producir menos azúcar, las proporciones de melaza se redujeron, con el consiguiente estancamiento de la producción de alcohol. Así, durante este período, las destilerías de maíz (como vaticinó Varela en 1905) pudieron suplir la falta de alcohol de melaza en el mercado con su producción, logrando un repunte a fines de la década.

En definitiva, la primacía de la producción de los alcoholes de melaza a comienzos del siglo XX, principalmente los elaborados en los ingenios tucumanos, no tuvo su correlato en las ganancias de las empresas. La decisión de las autoridades nacionales de mantener altos gravámenes al producto de mayor demanda en el país para la producción de bebidas (el alcohol de 95° GL), reducía significativamente los ingresos de esta actividad “subsidiaria”, que pudo consolidarse por el diferencial de costos a su favor, en detrimento de las destilerías del litoral. La cantidad de los productos gravados (11 en 1901 y 7 en 1910), no implicó, sin embargo, que los márgenes de contribución de esta industria descendieran del 30% (véase Apéndice Estadístico, Cuadro 2). Esto no solo se dio por los impuestos pagados por el alcohol. En el período de vigencia de las primas a la exportación de azúcar (1897-1904), los propietarios de ingenios tuvieron que pagar un impuesto interno a cambio de la devolución del producto exportado. Sin embargo, este mecanismo cumplió a medias con sus propósitos, recibiendo como reintegro una porción inferior a los montos abonados. Como consecuencia, y compartiendo las apreciaciones de Guy para el azúcar, al transformarse Tucumán en una gran proveedora de alcoholes nacionales, significó también pasar a ser una de las principales provincias contribuyentes al erario público.⁸⁸

Conclusiones

A partir de la década de 1880, la concurrencia de los aguardientes y alcoholes de los modernos ingenios tucumanos terminó por desplazar la elaboración preindustrial de aguardiente hasta precipitar su ocaso, como consecuencia de su mayor volumen de producción y porque competían directamente con los

⁸⁸ Guy (1981), pp. 130-131

productos tradicionales. De este modo, las destilerías anexas a los ingenios no solo pasaron a proveer a la demanda de la región. A partir de entonces, los empresarios azucareros tuvieron abiertas las puertas para ingresar a los mayores mercados de consumo, aprovechando el avance iniciado por los azúcares. Empero, el litoral ya contaba con importantes destilerías montadas con tecnología de avanzada, lo que les permitió mantener su preeminencia en el mercado hasta finales del siglo XIX.

No obstante, dos hechos significativos vinieron a cambiar radicalmente la situación. Por un lado, la crisis de 1890 elevó notoriamente los precios internos del maíz, encareciendo el insumo de las destilerías de granos, mientras que de forma paralela la actividad azucarera y de alcohol a base de melazas experimentó una fuerte expansión entre 1890 y 1895. Por otro lado, la sanción de los impuestos internos en 1891, significó un fuerte escollo para ambas industrias regionales, sobre todo por su rápido incremento, que pasó de 0,07 pesos moneda nacional a un peso moneda nacional en siete años.

Las diferentes soluciones que se ensayaron para salvar una industria ya arraigada como la destilación transitaron por diferentes vías: se utilizaron estrategias de *lobby* con la esperanza de reducir los impuestos y exigiendo con ahínco un mejor control de la concurrencia clandestina; la creación de un *cartel* privado para controlar la oferta e impedir el derrumbe de los precios (algo que solo se sostuvo por escasos dos años); y la posible instauración de un Estanco, similar a los aplicados en diferentes países de Europa. Sin embargo, la férrea oposición de los destiladores y licoristas del litoral, que veían en esta medida una acción expropiatoria y que atentaba contra la libertad de empresa, y la negativa de los poderes públicos para involucrar al Estado en el rubro, determinó su fracaso. Por el contrario, se siguió apostando a los impuestos internos, manteniéndose un sistema insuficiente para el cobro y control de las destilerías por parte de la Administración de Alcoholes. En este contexto, comenzaron a pesar los costos diferenciales de los alcoholes de melazas y los de maíz, que en un breve espacio de tiempo revirtieron sus porcentajes de participación, llegando el producto derivado de la caña a proveer la mayor proporción nacional.

Las justificaciones sobre los altos tributos se basaban en la lucha contra los fuertes índices de alcoholismo, aunque en el fondo representaron desde siempre una importante fuente de ingresos para el erario público. Esas disposiciones, según el razonamiento de los destiladores, era la principal causa de la competencia desleal de las destilerías clandestinas, ya que su producto de baja calidad se colocaba a un precio sumamente accesible y era consumido por el segmento socio-económico más bajo de la población. Esto, sumado al incremento del precio del maíz, al diferencial de costos con las destilerías norteafricanas y su amplia concurrencia, determinaron el cierre de numerosas destilerías del litoral.

Estos elementos obviamente afectaban también a los industriales de Tucumán, puesto que la destilación hubiera podido representar una fuente estimable de beneficios. Sin embargo, desde el segundo año de la implantación de los impuestos nacionales pasó a estar fuertemente gravada. De todos modos, como

ha sugerido Guy, el incremento de las cargas al alcohol habría representado el precio de tuvieron que pagar los industriales azucareros a las autoridades nacionales para que no se gravara su producto principal: el azúcar. Durante el período bajo estudio solo se impulsó el pago de impuestos nacionales a este producto dentro de un mecanismo de primas que contribuyó a descomprimir el mercado interno.

De este modo, si por un lado el Estado resguardaba a esta actividad a través de la protección aduanera (más allá de una ligera importación de licores), por otro lado, los pesados gravámenes aplicados terminaron por realizar un ajuste en la industria, desestimulando la inversión, y evidenciando un corte notoriamente fiscalista de la estructura impositiva nacional.

Juzgamos conveniente para esta primera aproximación a la temática incluir el análisis sobre la génesis y desarrollo de la producción de alcohol de melaza tucumana y la comparación de los diferentes complejos nacionales en los años del cambio de siglo, lo que permitió conformar una imagen más acabada sobre las características generales de este sector, además de ensayar explicaciones sobre las razones por las que el alcohol del granos sufrió una profunda retracción, mientras que el de melaza logró una indiscutible participación en la producción doméstica hasta las primeras décadas del siglo XX.

Lamentablemente carecemos para esta etapa de estudios de base sobre costos y por el momento no contamos con una serie amplia y detallada de precios y consumos en diversas plazas, datos a partir de los cuales se podrán realizar análisis más exhaustivo sobre diferentes aspectos del mercado de alcoholes. Por lo demás, esperamos reforzar en breve nuestro estudio con el análisis de la documentación interna de empresas azucareras tucumanas, lo que permitirá otorgar un mayor sustento a nuestras proposiciones.

Apéndice Estadístico

Cuadro 1: Legislación impositiva referida al alcohol industrial, 1891-1899 (en pesos moneda nacional)

Ley	Sanción	en vigencia	Alcohol	Impuesto \$m/n el litro	por grado de exceso
2774	1/4/1891	26/7/1891	hasta 36° Cartier	0,07	0,005
2856	16/11/1892	s/d	sin modificaciones	ídem	
2924	27/12/1892	1/1/1893	hasta 95° centesimales	0,20	0,04
3057	29/12/1893	1/1/1894	Sin modificaciones	ídem	ídem
3221	12/12/1894	1/1/1895	hasta 95° centesimales	0,15	
3304	9/10/1895	9/10/1895	hasta 95° centesimales	0,30	0,3
3347	9/1/1896	9/1/1896	hasta 95° centesimales (nacional o importado)	0,30	
3469	14/1/1897	27/1/1897	hasta 95° centesimales	0,35	
3652	4/11/1897	13/11/1897	hasta 95° centesimales	0,60	
3698	23/8/1898	23/8/1898	alcoholes en general (nacional o importado)	1,00	
3761	2/1/1899	2/1/1899	general	1,00	
			desnaturalizado	0,10	

Fuente: Elaboración propia a partir de da Roca (1918), pp. 303-304; Schleh (1939, T2), p. 343.

Cuadro 2: Participación del alcohol y del azúcar en el total recaudado por impuestos internos (1891-1910)

Año	Productos gravados	Recaudado (\$ m/n)*	Alcohol (%)	Azúcar (%)		Año	Productos gravados	Recaudado (\$ m/n)*	Alcohol (%)	Azúcar (%)	
				total	real					total	real
1891	4	2.555.130	55			1901	11	41.332.935	31,9	23	8
1892	6	5.012.189	56,5			1902	10	38.325.989	31,4	19,8	6,6
1893	6	7.017.719	71,8			1903	8	41.812.613	32,4	18,3	6,8
1894	6	7.295.115	71,7			1904	10	41.245.190	36,6	17,9	6,9
1895	7	9.471.814	57,4			1905	10	38.489.218	39,8	5,6	
1896	8	13.775.286	47,4			1906	7	40.345.978	41,4		
1897	8	23.970.870	42,5	24,4	9,4	1907	7	43.529.058	38,8		
1898	11	27.215.749	29,8	17,5	6,9	1908	7	45.520.991	36,6		
1899	11	36.452.908	30,5	17	6,4	1909	7	47.937.586	35,2		
1900	11	39.230.863	37,5	15,2	5,7	1910	7	50.580.948	32,8		

Fuente: Elaboración propia a partir de Departamento de Hacienda (1892-1910).

Nota: (*) en números redondos. El porcentaje "real" de azúcar se refiere a la proporción aportada al fisco luego de deducidas las primas a las exportaciones.

Bibliografía

Fuentes

Archivo “Avellaneda & Terán”, (ingenio Los Ralos), Libro Mayor, 1897-1910.

Archivo Compañía Azucarera “Juan Manuel Terán” S.A. (ingenio Santa Bárbara), Libro Diario y Copiadores de Cartas Escritorio, 1902-1910.

Cédulas del Segundo Censo de la República Argentina (1895); Boletín N° 32 y 36.

Rodríguez Marquina, Paulino (1889); *Memoria Descriptiva de Tucumán. La Industria Azucarera, su presente, pasado y porvenir. Progresos de la provincia debidos al desarrollo de la industria azucarera. Estadística.* (manuscrito inédito).

Bibliografía

📖 Álbum Argentino (1910); *Provincia de Tucumán: Su Vida, Su Trabajo, Su Progreso*, Buenos Aires.

📖 Álvarez, Juan (1929); *Temas de historia económica argentina*, Buenos Aires, El Ateneo

📖 Balán, Jorge y López, Nancy (1977); “Burguesías y gobiernos provinciales en la Argentina. La política impositiva de Tucumán y Mendoza entre 1873-1914”, *Desarrollo Económico*, Vol. 17, nro. 67, octubre-diciembre, pp. 391-435.

📖 Barsky, Osvaldo y Gelman, Jorge (2009); *Historia del agro argentino. Desde la conquista hasta comienzos del siglo XXI*, Sudamericana, Buenos Aires.

📖 Boletín de la Unión Industrial Argentina (1887-1905); Órgano de la Asociación “Unión Industrial Argentina” y eco de los intereses de la producción nacional, Buenos Aires.

📖 Bousquet, Alfredo, et al (1882); *Memoria Histórica y Descriptiva de la Provincia de Tucumán*, Buenos Aires, Imprenta de M. Biedma.

📖 Bravo, María (2008); *Campesinos, azúcar y política: cañeros, acción corporativa y vida política en Tucumán (1895-1930)*, Rosario, Prohistoria ediciones.

📖 Bravo, María y Campi, Daniel (1997); “Azúcar, Empresarios y Estado-Nación en el Noroeste Argentino (1880-1930)”, *Comunicación presentada en el 49° Congreso Internacional de Americanistas. Pontificia Universidad Católica del Ecuador*, Quito (Ecuador).

📖 Burmesiter, Germán (1916); *Descripción de Tucumán*, Traducido por Cesareo Wessel y prologado por Ángel Gallardo, Buenos Aires, Imprenta y Casa Editora de Coni Hnos. [1° Edición 1959]

📖 Campi, Daniel (2000); “Modernización, auge y crisis. El desarrollo azucarero tucumano entre 1876 y 1896”, en Viera, Alberto et al; *História e Tecnologia do Açúcar*, Funchal (Madeira), Centro de Estudos de História do Atlântico, pp. 321-350

- 📖 Campi, Daniel (2002); “Espacio mercantil, unidades de producción y actores en los orígenes de la agroindustria del azúcar en Tucumán, Argentina, 1830–1870”, en Viera, Alberto et al; *História do açúcar. Rotas e mercados*, Funchal (Madeira), Centro de Estudos de História do Atlântico, pp. 335-364.
- 📖 Campi, Daniel y Richard Jorba, Rodolfo (1999); “Las producciones regionales extrapampeanas”, en Bonaudo, Marta (Dir.); *Nueva Historia Argentina. Liberalismo estado y orden burgués (1852-1880)*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, pp. 365-422.
- 📖 Centro Azucarero Argentino (1935); *La Industria Azucarera Argentina*, Buenos Aires, Ferrari Hnos.
- 📖 Comisión de Alcoholes (1902); *Investigación practicada por la Comisión de alcoholes en cumplimiento de la ley N° 3987*, Buenos Aires, Est. Tipográfico “El Comercio”.
- 📖 Congreso Nacional (1897); *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Año 1897, Sesiones Ordinarias*, Tomo 1, Buenos Aires, Compañía Sud-americana de Billetes de Banco.
- 📖 Cuccorese, Horacio (1985); *En Tiempo histórico de Carlos Pellegrini. Estudios Económicos y sociales*, Vol. 2, Buenos Aires, Fundación para la educación, la ciencia y la cultura.
- 📖 da Roca, Augusto (Coord) (1918); *Colección completa de Leyes nacionales sancionadas por el Honorable Congreso durante los años 1852 a 1917*. Tomo IX-XII, años 1889 a 1905, Buenos Aires, Librería “La Facultad”.
- 📖 Departamento de Hacienda (1892-1910); *Memoria del Departamento de Hacienda*, Buenos Aires, Compañía Sud-americana de Billetes de Banco.
- 📖 Dorfman, Adolfo (1986); *Historia de la Industria Argentina*, Buenos Aires, Hyspamérica. [1 edición 1942]
- 📖 Gallo, Ezequiel (1983), *La pampa gringa. La colonización agrícola en Santa Fe (1870-1895)*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.
- 📖 Granillo, Arsenio (1872); *Provincia de Tucumán. Serie de artículos descriptivos y noticiosos*, Mandados publicar por S.E. el Sr. Gobernador Federico Helguera, Imp. de La Razón, Tucumán.
- 📖 Guy, Donna (1979); “Carlos Pellegrini en los comienzos de la industrialización argentina, 1873-1906”, *Desarrollo Económico*, Vol. 19, nro. 73, pp. 3-23
- 📖 Guy, Donna (1981); *Política Azucarera Argentina. Tucumán y la generación del 80*, Tucumán, Fundación Banco Comercial del Norte.
- 📖 Hat, Robert (1884); *Almanaque-Guía de Tucumán para 1884*, Buenos Aires, Litografía, Imprenta y Encuadernación de Guillermo Kraft.
- 📖 Helguera, Dimas (1983); *La producción argentina en 1892. Descripción de la industria nacional-Su desarrollo y progreso en toda la República*, Buenos Aires, Ed. Goyoaga y Cía.
- 📖 Kaerger, Karl (2004); *La agricultura y la colonización en Hispanoamérica. Los Estados del Plata*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, Ed. Dunken. [1° Edición en alemán, 1901].
- 📖 La Revista Azucarera (1894-1910); Órgano del Centro Azucarero Argentino, Buenos Aires.

- 📖 Lenis, María (2009); *Estrategias corporativas y discurso empresario: El Centro Azucarero Argentino, 1894-1923*, Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán. (tesis doctoral inédita).
- 📖 Lix Klett, Carlos (1900); *Estudios sobre producción, comercio, finanzas e intereses generales de La República Argentina*, T. 1, Buenos Aires, Establecimiento Tipográfico de Thailhade y Roselli.
- 📖 Parish, Woodbine (1958); *Buenos Aires y las Provincias del Río de la Plata. Desde su descubrimiento y conquista por los españoles*, traducción aumentada con notas y apuntes de Justo Maeso y prologado por José Luis Busaniche, Buenos Aires, Librería Hachette. [1° Edición 1853].
- 📖 Pellegrini, Carlos (1897); “El estanco del alcohol”, *La Biblioteca*, 2:5, jul.-sept., pp. 5-43.
- 📖 Pérez Romagnoli, Eduardo (2010); *Más allá del vino. Industrias derivadas de la vitivinicultura moderna en Mendoza y San Juan. Dinámicas de una región en formación (1885-1930)*, Rosario, Prohistoria ediciones.
- 📖 Provincia de Tucumán (1895-1910); *Anuarios Estadísticos de Tucumán*, Tucumán, Edición Oficial.
- 📖 Pucci, Roberto (1991); “Azúcar y proteccionismo en Argentina, 1870-1920”, en Campi, Daniel; *Estudios sobre la Historia de la Industria Azucarera Argentina*, T 1, Tucumán, Facultad de Ciencias Económicas, UNT/Unidad de Investigaciones en Historia Regional, UNJu, pp. 61-96
- 📖 Ramírez, Mirta Beatriz (1983); *La actividad azucarera en el Nordeste (1870-1930)*, Cuadernos de Geohistoria Regional, N° 9, Corrientes, UNNE-Instituto de Investigaciones Geohistóricas-Conicet-Fundanord.
- 📖 Sánchez Román (2005); *La Dulce Crisis. Estado, Empresarios e Industria Azucarera en Tucumán, Argentina (1853-1914)*, Diputación de Sevilla, Universidad de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
- 📖 Schleh, Emilio (1921); *La Industria Azucarera en su Primer Centenario, 1821-1921. Consideraciones sobre su desarrollo y estado actual*, Buenos Aires, Establecimiento Gráfico Ferrari Hnos.
- 📖 Schleh, Emilio (1939); *Compilación Legal sobre el Azúcar. Legislación Nacional (Leyes y Decretos Varios)*, Tomos 2 y 3, Editado por el Centro Azucarero Argentino, Buenos Aires, Imprenta Ferrari Hnos.
- 📖 Uriburu, Francisco (h.) (1900); *La Cuestión del Alcohol. Refutación del informe del Administrador de Alcoholes*, Buenos Aires, Establecimiento Gráfico de Gunche, Wiebeck y Turtl.
- 📖 Varela, Rufino (1905); *Informe sobre el régimen e impuesto al alcohol*, Buenos Aires, Imprenta de la “Revista de impuestos Internos”.